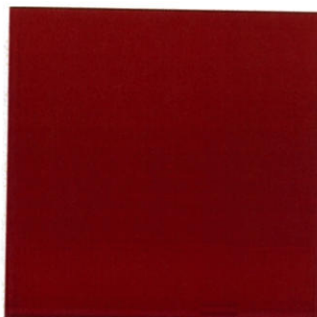
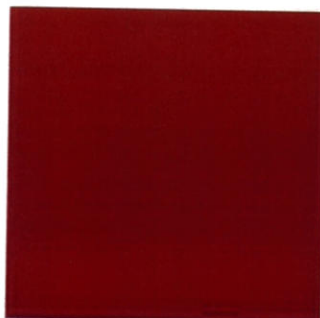




VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

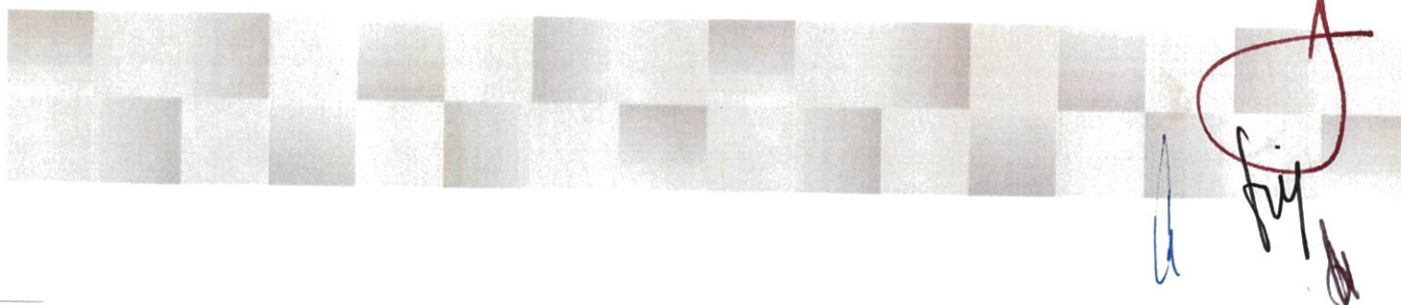
***Evaluación Específica
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Estatal (FISE)***



***Ejercicio
Evaluado
2014***



Programa Anual de Evaluación 2015



CONTENIDO

A. RESUMEN EJECUTIVO	1
B. INFORME FINAL	
1. INTRODUCCIÓN	1
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA	6
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE).	8
4. VALORACIÓN NOMINAL	10
5. VALORACIÓN ORDINAL	13
SECCIÓN 1: ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA	13
SECCIÓN 2: NORMATIVIDAD	19
SECCIÓN 3: COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD	21
SECCIÓN 4: INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA	27
SECCIÓN 5: ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA.	33
SECCIÓN 6: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	37
SECCIÓN 7: RESULTADOS OBTENIDOS	41
6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA	49
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
ANEXOS	53
ANEXO 1 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES	53
ANEXO 2 VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	55



A. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta los hallazgos finales de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), que junto con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), conforman el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El objetivo general de la evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2014, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

De manera específica se buscó: 1) Identificar la orientación estratégica y programática del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE) con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 (PVD); 2) determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal y estatal que le aplique al Fondo, 3) comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; 4) valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia, 5) identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados y, 6) formular recomendaciones para la identificación de temas susceptibles de mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

El proceso de evaluación consistió en dos etapas, en la primera se realizaron entrevistas a los funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de dichos recursos; información que resulta valiosa debido a que forman parte de los conocimientos y experiencias acumuladas en torno a la aplicación del recurso. Esta información se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: i) Destinos de los recursos y su vinculación con los resultados ii) Conocimiento en la aplicación del Fondo, y iii) Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

La valoración ordinal, segunda etapa del proceso de evaluación, se realizó un análisis de gabinete de toda la documentación soporte, con la que se dio respuesta a un total de 33 preguntas, de las cuales 10 se contestaron de forma abierta (sin calificación numérica) y 23 de forma cerrada (con calificación numérica).

El proceso de valoración de la evidencia documental es necesario para determinar el grado de cumplimiento, siendo este el punto medular de la evaluación y que permitió apreciar los procedimientos, acciones, metodologías y mecanismos que implementa cada ejecutora, para aplicar los recursos y alcanzar los objetivos planteados.

A cada pregunta con calificación numérica, correspondió una valoración de acuerdo a la evidencia presentada, acompañándola de una breve descripción de la evidencia y el grado de oportunidad, claridad y utilidad que esta representa con relación a lo que se pregunta, de esta manera se realiza la valoración y se obtiene un resultado final.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Con base en los resultados obtenidos, podemos determinar que si bien no existe de forma explícita un objetivo del Fondo, debido a que es una fuente de financiamiento para los diferentes programas sociales, la normatividad que lo rige hace referencia al destino y los usos que se le deben dar a los recursos del mismo, lo cual se complementa con el Catálogo de obras y acciones que por primera vez se emitió en el ejercicio 2014 como parte de los Lineamientos FAIS.

En materia de Alineación Estratégica y Programática, se encontró que el objetivo del FISE está relacionado con la Meta II. México Incluyente del PND 2013-2018, con el Capítulo III. Construir el Presente: Un mejor futuro para todos, del PVD 2011-2016.

En materia de normatividad, se comprobó que es uno de los Fondos con más instrumentos para regular su cabal orientación hacia las localidades con mayor rezago social y población en pobreza extrema, incluso algunas instancias han complementado la normatividad con la emisión de sus propios lineamientos, como el Instituto de Vivienda, que dispuso los Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del FISE¹.

En el ejercicio 2014 se dio un avance en las definiciones de los tipos de población, en particular, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se define la Población Objetivo². Asimismo, las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, están contenidas en las Reglas de Operación de los programas estatales que

¹ Publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 130 del 1 de abril del 2015.

² En numeral 2.1 se establece que "Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)".

tienen relación con los objetivos del Fondo. Los mecanismos para su identificación y metodología de cuantificación están relacionados con las fuentes oficiales que generan información de las variables relacionadas con la población a la que están destinados los recursos del Fondo de acuerdo a la dependencia ejecutora, como lo son el Censo de Población y Vivienda del INEGI y las cifras que maneja el CONEVAL.

Para la evaluación del Fondo, SEDESOL Federal definió cinco indicadores obligatorios referentes al número de proyectos de infraestructura registrados en el Sistema de Formato Único (SFU) para las siguientes vertientes: 1) Servicios Básicos en la Vivienda, 2) Calidad y espacios de la Vivienda, 3) Educación, 4) Salud y 5) Alimentación; los cuales no son del conocimiento de los ejecutores del Fondo, quienes disponen de indicadores adicionales de los Programas Presupuestarios financiados con recursos FISE, cuentan con Ficha Técnica y con los criterios para medir el avance del Fondo, sin embargo, se deben de particularizar para el mismo.

Como parte de los procesos de gestión orientados a mejorar las etapas de ejercicio, control, seguimiento y evaluación del FISE, se emitieron los Criterios para la Administración del FISE y los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública³, estos últimos cuentan con flujogramas de cada proceso.

Para prevenir y minimizar los riesgos en la operación del Fondo se ha fortalecido el marco legal y se han implementado mecanismos como la MIDS y la operación del Subcomité Especial del FISE. Asimismo, las ejecutoras han desarrollado controles internos para operar conforme a los procedimientos establecidos.

Se confirmó que el Subcomité Especial del FISE ha sido el mecanismo de coordinación de instancias relacionados con la aplicación del Fondo, participan representantes de las instancias ejecutoras, del Órgano de Fiscalización Superior, de la SEFIPLAN y de la Delegación Federal de SEDESOL. En el seno del Subcomité se presenta la programación inicial de obras y acciones a financiar, el seguimiento y captura de los avances en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y se atienden temas de interés relacionados con el Fondo.

Se constató que existe congruencia entre la planeación y programación de los recursos del Fondo con las metas establecidas en términos de la población objetivo, sin embargo, no se obtuvieron los resultados esperados con la aplicación de los recursos presupuestales del Fondo, debido a que hubo retraso en la programación de las obras y acciones por los ajustes a las carteras de inversión dada la publicación y modificación de los Lineamientos FAIS en el mes de mayo de 2014.

³ <http://www.veracruz.gob.mx/comunicaciones/files/2011/08/22.-LINEAMIENTOS-DE-LA-GESTION-FINANCIERA-PARA-LA-INVERSION-PUBLICA.pdf>

RECOMENDACIONES

Se recomienda que a través del Subcomité Especial del FISE, se coordinen las instancias operadoras del FISE y SEFIPLAN en su carácter de dependencia encargada de registrar los proyectos y acciones para la alimentación del SFU y por lo consiguiente de los indicadores de resultados que arroja dicho sistema.

Sobre este último tema, se recomienda una mayor coordinación entre las ejecutoras del Fondo y la Secretaría de Finanzas y Planeación, puesto que manifestaron desconocimiento de los indicadores del Fondo en el ejercicio de evaluación, en tanto, que la SEFIPLAN si dispone de la Ficha Técnica y de los avances por dependencia ejecutora al cierre del ejercicio. De mantenerse esta situación, se estaría desatendiendo el seguimiento a la aplicación de los recursos, y con ello, la implementación de mejoras por parte de las instancias operadoras.

En el sector salud se cuenta con un Diagnóstico que puede ser una referencia a replicar en las otras instancias ejecutoras del Fondo, ya que incorpora un Plan Maestro de Infraestructura en Salud, donde establecen propuestas de crecimiento en la infraestructura física, a fin de lograr impactos benéficos en la calidad, equidad y acceso a la prestación de los servicios de salud para la población veracruzana que se deben alcanzar en 2016.

B. INFORME FINAL

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de evaluación de resultados es clave para el funcionamiento del PbR, pues aporta la información sobre el desempeño que se requiere para maximizar el impacto de las políticas públicas.

Con este antecedente, la evaluación del ejercicio de los recursos del Ramo 33, se plasma en el artículo 49 de la LCF, el cual establece, que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a una evaluación del desempeño, como lo mandatan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de verificar que hayan sido aplicados conforme a la normatividad establecida para cada uno de los fondos.

Específicamente este ejercicio de evaluación del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para el ejercicio 2014, fortalecerá los procesos de mejora que el Gobierno del Estado de Veracruz realiza al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el ciclo de gestión, planeación, presupuestación, gestión financiera, gestión de programas y proyectos, del seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos transferidos por la Federación y del fortalecimiento del marco normativo con las reformas al Código Financiero y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, buscando la consolidación en la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)⁴.

Para la realización de este ejercicio de evaluación se consideraron dos objetivos principales:

- I. Dar cumplimiento al compromiso de evaluar los resultados finales en la aplicación del Ramo 33, con la transparencia y rendición de cuentas que demanda la sociedad veracruzana, bajo el precepto establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que la aplicación de los recursos públicos deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- II. Obtener información relevante y oportuna, así como de proporcionar los elementos normativos, administrativos, financieros y operativos, respecto a la aplicación de los recursos del Ramo 33 con el propósito de retroalimentar los procesos de mejora al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

⁴ Publicadas en la Gaceta Oficial del 26 de agosto del 2013.



Con el fin de cumplir con los objetivos anteriores, el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos que integran el Ramo 33, se aplicaron los "Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014" (TdR), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal, tal como se explicará al detalle en el primer capítulo de este informe.

En el Informe Final resultado de la Evaluación al Fondo de Infraestructura Social Estatal para el ejercicio 2014, el cual trata de representar de manera general la importancia que tiene dicho fondo en la hacienda pública estatal, el conocimiento que del marco jurídico tienen los servidores públicos responsables de ejercerlos, así como de los criterios que determinan su ejercicio respecto a su distribución, destino, objetivos y resultados.

Así, en el apartado 2 "Descripción del tipo de evaluación y Metodología utilizada", se presenta el modelo de evaluación aplicado, derivado principalmente de la normatividad federal para la operación de los Fondos del Ramo General 33 y de los Términos de Referencia establecidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En el apartado 3, se presentan las características generales del Fondo de Infraestructura Social Estatal.

En el apartado 4, se presenta los resultados de la valoración nominal en el que se presentan las respuestas de las instancias ejecutoras al cuestionario de 8 preguntas agrupadas en tres rubros: i) Destino de los recursos y vinculación con los resultados, ii) conocimiento en la aplicación del Fondo y iii) utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el apartado 5, se presenta los resultados de la valoración ordinal del Fondo, en el que se presentan los resultados cualitativos que se obtuvieron, a través de las 33 preguntas incluidas en los Términos de Referencia y aplicadas a las Dependencias y Entidades ejecutoras agrupadas en siete secciones y cuyo resumen es presentado en el Anexo 2 "Valoración Final del Fondo".

En el apartado 6 se presentan los elementos básicos del análisis FODA, cuyos resultados se desglosan en el Anexo 1.

Finalmente, en el apartado 7, se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre la aplicación actual del Fondo en el Estado de Veracruz, a partir de los comentarios realizados durante el desarrollo de esta evaluación.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Las siguientes siglas tienen un uso frecuente en el documento:

CAEV:	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
COPLADEVER:	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz.
DIS:	Dirección de Infraestructura de Salud.
DSP:	Dictamen de Suficiencia Presupuestal
FISE:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INVIVIENDA:	Instituto Veracruzano de la Vivienda.
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
Mdp:	Millones de Pesos
MML:	Metodología de Marco Lógico
ORFIS:	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PbR:	Presupuesto Basado en Resultados
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PVD:	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
RFP:	Recaudación Federal Participable
SED:	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEFIPLAN:	Secretaría de Finanzas y Planeación
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social Estatal
SEDESOL_F:	Secretaría de Desarrollo Social Federal
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIOP:	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Desempeño:** Se refiere tanto al logro o resultado de las actividades o acciones relacionadas con bienes o servicios dirigidos a la población, como respecto de acciones vinculadas a la función de administración interna de gobierno.
- Indicador de desempeño:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Herramienta de planeación estratégica que establece:
- Los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos de planeación que correspondan;
 - Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados;
 - Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
 - Describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y
 - Permite evaluar el avance y examinar el desempeño de tales programas.
- Metodología del Marco Lógico (MML)** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite:
- Organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa, sus relaciones de causa y efecto, sus medios y sus fines;
 - Facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y
 - Fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Procesos:

Se refieren a actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los productos (bienes o servicios), incluyen actividades o prácticas de trabajo tales como procedimientos de compra, de provisión y de administración financiera.

Productos:

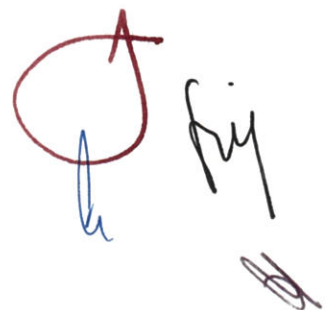
Se refiere a los bienes o servicios producidos o entregados, y corresponden a un primer resultado visible de un programa o acción pública. También se puede extender a características o atributos relevantes de estas acciones, tales como la calidad, coberturas alcanzadas, etc.

Recursos federales transferidos:

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

Sistema de Formato Único (SFU)

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.



2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Para el proceso de la Evaluación del Fondo, se aplicaron los “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014” (TdR), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación a los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos del fondo. Como resultado de esta valoración nominal, se pretende tener una visión cualitativa que explique o complemente los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que, consistió en dar respuesta a un total de 33 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con la aplicación del Fondo, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

Es importante considerar que debido a que se evaluaron diversas Dependencias y Entidades ejecutoras, la calificación de cada pregunta fue el resultado del promedio de las calificaciones individuales obtenidas durante el proceso de valorización de estas preguntas.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

Fueron evaluadas las 5 Dependencias y Entidades responsables de la aplicación del Fondo de Infraestructura Social Estatal, conforme a la siguiente distribución:

FONDO	DEPENDENCIAS
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	▪ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ▪ Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) ▪ Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) ▪ Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Veracruz (SIOP) ▪ Secretaría de Salud a través de la Dirección de Infraestructura de Salud (DIS)

Tabla 1. Dependencias y Entidades participantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para esta evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- En la 2da. Sesión del Subcomité Especial del Ramo 33 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), realizó la presentación de los objetivos, metodología de la evaluación y, el calendario para aplicar los Términos de Referencia.
- Como parte del trabajo de gabinete, se realizó un análisis del marco normativo y operativo para la aplicación del Fondo, con la finalidad de contrastarlo con las evidencias documentales presentadas por las Dependencias y Entidades ejecutoras.
- Conforme al calendario presentado, se llevaron a cabo las entrevistas con funcionarios de las 5 Dependencias y Entidades responsables de la gestión de los fondos, en las cuales se aplicaron las 8 preguntas del cuestionario de valoración nominal y las 33 preguntas de los Términos de Referencia.
- Concluida la etapa de entrevistas, se integró, sistematizó y clasificó la evidencia documental proporcionada por las Dependencias y Entidades en la aplicación de los cuestionarios, con el propósito de identificar los hallazgos en la gestión del fondo, así como sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Con sustento en la información integrada se analizó, interpretó y evaluó la evidencia documental presentada, complementada con el análisis jurídico, normativo y de gestión aplicable al fondo, con el resultado siguiente:
 - a). Se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en cada uno de los temas evaluados para las Dependencias y Entidades.
 - b). Se realizó un análisis de carácter matricial que incluyó dos esquemas: el primero de ellos, fundamentado en el punto de vista de las Dependencias o Entidades encargadas del Fondo y, el segundo, un consolidado del fondo integrado por las respuestas de cada una de las Dependencias y Entidades evaluadas.
 - c). Se preparó el Informe Preliminar de la Evaluación.
 - d). Una vez concluido el Informe Preliminar, se presentó a las Dependencias y Entidades responsables de la gestión del fondo con el objetivo de que pudieran proporcionar información adicional a la evidencia documental presentada en la etapa de las entrevistas.
 - e). Concluida la etapa de presentación de las evidencias documentales, se elaboraron las propuestas de mejora por fondo y ejecutora.
 - f). Finalmente se elaboró el Informe Final de la Evaluación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento "Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2014".

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE).

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN

Conforme al artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, se determina anualmente y se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con base en la estimación de la Recaudación Federal Participable (RFP) que se realice para efectos del propio presupuesto, con base en lo que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio correspondiente. A partir del ejercicio 2014, le corresponde el 0.3066% de la RFP, relación que permite que se mantenga inamovible ante variaciones en la recaudación, derivadas del desempeño económico del país.

Para el ejercicio 2014, el FISE se distribuyó entre los estados conforme al importe que recibieron en el ejercicio 2013 más un incremento determinado en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de su pobreza extrema, cálculo que elabora la Secretaría de Desarrollo Social Federal con base en la información más reciente de pobreza extrema publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los recursos del FISE para el estado de Veracruz en 2014 fueron \$722,607,924, que representaron el 10.3% del total nacional, siendo el segundo estado con mayor porcentaje de recursos recibidos, después de Chiapas, que fue del 17.4%. Este monto, fue superior en 6.7% con relación a los recursos asignados en el ejercicio 2013.

DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

El FISE se rige por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se señala que los recursos del este Fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el inciso A), párrafo II de esta Ley, se definen los rubros a los que se destinarán los recursos del FISE: obras y acciones que benefician preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en el Estado, tomando como base el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago Social que publica la SEDESOL Federal a más tardar el último día hábil del mes de enero. Este Informe, permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

A partir de las reformas a la LCF, publicadas en el mes de diciembre del 2013, en el ejercicio fiscal 2014 se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en los que se incluye por primera vez un Catálogo de obras y acciones del FAIS, con el objeto de incidir en los indicadores del Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social.

En términos generales el Fondo está vinculado con la Meta II del PND, que establece "...enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales... a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamientos, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna...", que son los destinos aprobados para la inversión de los recursos del FAIS.

A nivel estatal el principal objetivo del PVD 2011-2016 con el que está vinculado es: "II. Diseñar y ejecutar políticas de combate a la pobreza y la marginación, por medio de diversos programas sociales que, en conjunto aumenten los niveles de bienestar de quienes habitan en poblaciones con alto rezago social", entre sus estrategias está el Programa Adelante, así como esquemas de planeación y ejecución de obras bajo directrices que promuevan el desarrollo regional y el combate a la pobreza.

Asimismo, hay objetivos específicos para algunos ejecutores de gasto del estado, por ejemplo, para CAEV es la estrategia 4.4.2 del PND y el objetivo 3 del Programa Nacional Hídrico.

En la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2014 del FAIS, se diseñaron 25 indicadores que Incorporan el objetivo específico del Fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ajustan a la Metodología de Marco Lógico (MML) y se alinean a la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM). De estos indicadores, al FISE le corresponden cinco:

1. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
2. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
3. Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.
4. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.
5. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación.

Otra de las herramientas instrumentadas en el ejercicio 2014 para identificar la incidencia de las obras y acciones ejecutadas por las entidades y los municipios en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, es la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual es alimentada por los estados con información de la programación y ejercicio de los recursos del FISE, la cual es coordinada por la SEDESOL en el Estado.

4. VALORACIÓN NOMINAL

En esta sección se presentan los aspectos relevantes de las entrevistas con cinco ejecutores estatales del gasto: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Dirección de Infraestructura de Salud (DIS), Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) y Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), respecto a cada uno de ocho temas de investigación y que fueron agrupados en los siguientes tres rubros.

i. EL DESTINO DE LOS RECURSOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS RESULTADOS.

1. Cuál es el principal destino de las Aportaciones Federales del Fondo en Veracruz?

Conforme a lo establecido en el marco normativo vigente, se deben ejecutar obras y acciones sociales que presentan mayores índices de rezago social y pobreza extrema, para lo cual, se debe considerar el Catálogo de obras y acciones anexo a los Lineamientos del FAIS.

De esta manera, el destino no puede ser diferente porque se estaría incumpliendo con el objetivo del Fondo. En ese sentido, la aplicación la dan precisamente los indicadores de rezago social y pobreza extrema que marca el CONEVAL, tanto en municipios como en localidades. Cuando se lleva a cabo la planeación y la programación de obras se toman en cuenta esos indicadores.

2. A partir del destino identificado y desde su perspectiva ¿Cuál es el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender y que tan prioritario es en Veracruz resolver este problema?

El Fondo está canalizado hacia la pobreza y pobreza extrema, basándose en las cuatro carencias que hay de rezago enfocado al mejoramiento y calidad de espacios. Curiosamente existe un dato que comparado con la carencia de vida social es muchísimo más alto, que son los servicios básicos y lo que es la calidad de espacios.

Bajo esa perspectiva, en INVIVIENDA en el ejercicio 2014 se enfocó a la propuesta de construcción de un cuarto dormitorio (cuarto), todo el recurso del FISE se programó para ese rubro. Para ello, identificaron los 5 municipios con el mayor grado de rezago y 55 municipios con un grado alto, siendo esta la focalización de la población potencial.

SEDESOL se enfoca al Indicador de Carencia por la Calidad y los Espacios de la Vivienda en las zonas de mayor rezago social y mayor pobreza. En el caso de SIOP, contribuye a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en forma complementaria, en el sentido de que facilitan a las localidades el acceso de mejores bienes y servicios, debido a que si no hay camino es imposible llegar y llevar ese soporte, mientras que el problema social enfocado al área de salud es la falta de acceso a los servicios de salud. Este es el problema social que se ataca en la DIS con los recursos del FISE.

3. Pensando en la población que contiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo, mencione los tres que considere más importantes para los beneficiarios.

Los beneficios más importantes dependerán de cada sector. De esta manera, desarrollo social considera que uno de los beneficios es elevar y mejorar la calidad y las condiciones de vida, para ello cuentan con los programas de Piso Firme, Techos y Mejoramiento de la Vivienda. En la parte de infraestructura y obra pública, los tres más importantes serían: contar con vialidades suficientes para comunicarse, que sea un traslado seguro y que cuenten con obras de infraestructura en zonas urbanas y suburbanas. Otro de los beneficios es mejorar el acceso a los servicios de la vivienda, a los servicios de salud, la mejora en la infraestructura de salud existente y la sustitución de infraestructura hospitalaria.

4. Desde su perspectiva ¿Cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad o, en su caso, el municipio cuenta para atender el problema social definido?

Las Dependencias y Entidades destacaron el impacto del Fondo en la economía regional, al destinar recursos para mejorar las vías de comunicación y la vivienda permitiendo a los beneficiarios canalizar esos recursos a la satisfacción de otras necesidades. En materia de salud, constituye un apoyo económico/financiero primordial para la construcción de sus hospitales.

ii. EL CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL FONDO.

5. ¿Cuál es, en términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas?

El proceso inicia con la planeación, la cual se realiza a partir de las solicitudes de obras ya acciones que hace la sociedad a las Dependencias y Entidades ejecutoras del fondo, para atender sus necesidades. Con estas gestiones se genera una propuesta inicial de obras y acciones, la cual se revisa con base la normatividad aplicable y al Catálogo de Obra y Acciones para determinar las que son elegibles. La etapa de planeación está a cargo de las áreas de planeación de las ejecutoras. Una vez autorizada la propuesta se envía a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para su revisión, autorización y registro en el sistema de Inversión Pública.

Una vez asignados los recursos por SEFIPLAN, continúa la contratación y licitación de obra, la cual es llevada por el área de licitaciones en coordinación con cada una de las áreas ejecutoras para la integración de los expedientes y la publicación correspondiente. Posteriormente está la etapa de ejecución y la realización de las obras con base en un calendario de ejecución de acuerdo con lo registrado en el contrato. El proceso de gestión y seguimiento lo hacen tanto la unidad ejecutora como

la unidad administrativa con la revisión de los avances físicos para el pago de las estimaciones. Posteriormente a la ejecución, viene la parte de la evaluación de las metas, y la presentación de los informes correspondientes, registro de indicadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED) y el Sistema de Formato Único de la SHCP.

6. A partir de su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Las ejecutoras de FISE coinciden que se pueden mejorar las etapas de planeación y ejecución. En la etapa de planeación es donde se determinan las necesidades prioritarias. También se destacó la falta de recurso de pre-inversión para Proyectos, la normatividad FISE permite hacer proyectos, siempre y cuando se realicen el mismo año de la ejecución de la obra.

En la parte de ejecución y aplicación del recurso, se concluye que es limitado, ya que se tiene el problema con el flujo de los recursos, los ejecutores realizan las gestiones hasta donde le corresponde, que es lo tramitado para liberación, pero el flujo de los recursos corresponde a la SEFIPLAN.

iii. LA UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

7. Desde su perspectiva ¿qué información le serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo?

Se requiere información precisa, actual y fácil de acceder. CONEVAL tiene información de utilidad pero no está actualizada a nivel de municipio y localidad. También se requiere de un acceso más practico a las AGEBS e incluir el grado de la marginación, porque el contexto principal en Veracruz es la marginación y en las estadísticas actuales lleva al contexto de rezago social y de pobreza extrema.

8. Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, que reflexión puede hacer respecto a ¿cuál es el tamaño del problema que queda por resolver?

Los recursos son limitados y no permiten cubrir todas las necesidades, y en la medida en que se pueda tener la fluidez de recursos se podrían atender mejor las demandas y mejoraría el impacto en la atención al rezago social en la entidad.

En el caso de CAEV, se consideró que con tarifas adecuadas a los servicios de agua ayudarían a instrumentar una política que permita la recuperación para inversiones a futuro.

5. VALORACIÓN ORDINAL

SECCIÓN 1: ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 1.	¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	- La respuesta es afirmativa para las cinco dependencias ejecutoras del FISE, por la parte de la normatividad federal se hace referencia al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, que si bien no establecen explícitamente el objetivo del Fondo, sí señalan el destino, en el caso de la LCF: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria"; y el uso, en el caso de los Lineamientos del FAIS: "Las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual". - En cuanto a la normatividad estatal, se señala a los Criterios para la Operación del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Reglas de Operación del Fondo. - INVIVIENDA, para la definición del FISE se remite también al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del Ejercicio 2014, sin especificar el artículo.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	- Ley de Coordinación Fiscal. - Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero del 2014. - Acuerdo que Modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014). - Decreto por el que se establece el Programa Adelante, en la Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011 Arts. 1,2,3,4,5,7.

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 2.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	Las dependencias ejecutoras identificaron la vinculación del objetivo del Fondo con la Meta II México Incluyente y Meta VI Plan Nacional de Desarrollo y con algunos Programas Sectoriales: Para la <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, el objetivo del FISE se relaciona con el Apartado VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, VI. A. Estrategias y Líneas de Acción Transversales, VI.2 México incluyente, objetivos 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de Salud, Estrategia 2.3.3 Mejorar la atención de la Salud a la Población en situación de vulnerabilidad, Línea de Acción No. 6 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. SEDESOL, aporta el texto del PND Meta II México Incluyente y el Capítulo III. Construir el Presente: Un mejor futuro para todos; III. 1.1.2 Objetivo No. 2 del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, página No. 48. SIOP, aporta el texto del Programa Veracruzano de Comunicaciones 2011-2016 (PROVECO), que establece la realización de Obras y Acciones en municipios que presentan condiciones de alta marginación, rezago social y pobreza, en particular de los pueblos indígenas. Asimismo, presenta un documento donde se realiza la vinculación del PROVECO con el PND, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, el Programa Nacional de Infraestructura y el Programa de Caminos Rurales y Alimentadores. Para la CAEV, la relación con PND 2013-2018 se ubica en la Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso, y en las siguientes líneas de acción: • Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria. • Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo. • Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. También hace referencia al Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del <i>Programa Nacional Hídrico 2014 -2018</i>, destacando las siguientes Estrategias: 3.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado. 3.1.1 Incrementar las coberturas de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable. 3.2 Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales 3.3 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero.. Para INVIVIENDA, el propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la <i>Ley General de Desarrollo Social</i>, y en las zonas de atención prioritaria. Asimismo, hace referencia a la meta México Incluyente del PND, con la que se busca garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Sociales que vaya más allá del asistencialismo, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. Por lo que existe una vinculación directa.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Ley de Coordinación Fiscal. • Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (archivo Pdf anexo). • http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013 • http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/files/2011/10/Plan-Veracruzano-de-Desarrollo-2011-2016.pdf • Programa Veracruzano de Comunicaciones 2011-2016. Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 129 del 18 de abril del 2012. • Vinculación del Programa Veracruzano de Comunicaciones 2011-2016 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. • Programa Nacional Hídrico 2014 -2018.
------------------------------	---

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 3.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	De acuerdo con lo aportado por las dependencias ejecutoras, y con excepción de SIOP, el objetivo del FISE encuentra su vinculación con el <i>Capítulo III. Construir el Presente: Un mejor futuro para todos</i> del PVD, conforme a lo siguiente: <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, ubica el Objetivo específico II. Brindar a todos los Veracruzanos acceso a los Servicios de Salud de los Objetivos III.3.2 del apartado III.3 Salud: prevención y atención oportuna para todos. Para <i>SEDESOL</i>, la relación se encuentra en el Objetivo III.1.1.2.ii (pág. 48) del apartado III.1.1 Combatir rezagos para salir adelante. La <i>CAEV</i> identifica la vinculación del objetivo del FISE con el apartado III.1 Desarrollo social: una sociedad más justa para todos, objetivo III.1.1.2-VI Ampliar la cobertura de servicios públicos de calidad, V.2 Agua un Recurso Estratégico, V.2.2.I. Dar cobertura de los servicios de agua y saneamiento a toda la población de Veracruz independientemente de su ubicación en regiones rurales o urbanas. <i>INVIVIENDA</i> señala el apartado III.5 Mejores servicios públicos: Vivienda y Desarrollo Urbano, destacando las estrategias para impulsar programas que permitan a las ciudades contar con una infraestructura urbana y de vivienda y como acciones el impulsar el mejoramiento a la vivienda existente así como proyectos de vivienda progresiva y mejorar la calidad de la vivienda. Por lo anterior, existe un vínculo directo dado que beneficia directamente a la infraestructura de las ciudades. Para la <i>SIOP</i>, existe vinculación entre el objetivo del Fondo y el objetivo de la Estrategia Adelante, que busca atender las necesidades de la población en condiciones de marginación y pobreza, proporciona Gaceta con el Decreto de creación del Programa Adelante.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	- Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016. http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/files/2011/10/Plan-Veracruzano-de-Desarrollo-2011-2016.pdf - Decreto por el que se establece el Programa Adelante, en la Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011.

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 4.	¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial relacionado con el Fondo y los objetivos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	Conforme a lo aportado por la SEDESOL, el Objetivo 2 del Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016, es que está vinculado con el Objetivo del Fondo: <i>2. Incrementar el nivel de bienestar social mediante programas de combate a la pobreza.</i> Asimismo, hace referencia al Decreto por el que se establece el Programa Adelante, en la Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011, que en el Artículo 1 establece que será un instrumento integral de la política social del Gobierno del Estado, con el objeto de combatir y abatir los factores asociados a la pobreza y marginación que aún se presenta en sectores de la población veracruzana. Para la <i>SIOP</i>, la estrategia del Programa Adelante también se vincula con el objetivo del FISE, y destaca la aportación que se hace a la misma a través del Programa Operativo de dicha Secretaría, toda vez que se programan obras y acciones en los municipios comprendidos en dicha estrategia. La <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, establece que los recursos del Fondo entre otras cosas se destinarán para Infraestructura Básica del Sector Salud, lo cual permite una vinculación con el objetivo del Plan Veracruzano de Desarrollo de brindar acceso a los Servicios de Salud a la población. Por su parte, la CAEV menciona al apartado Agua: Un recurso estratégico del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016, que en los objetivos 10 al 15 señala que la provisión de servicios de agua potable y drenaje es elemental para el bienestar de la población; por ello, se diseñarán e instrumentarán políticas públicas que contribuyan a dar cobertura de los servicios de Agua y Saneamiento a toda población de Veracruz, independientemente de su ubicación en Regiones Rurales o Urbanas. De este Programa, CAEV destaca la Estrategias: "Asegurar que los recursos económicos y financieros del sector se apliquen al mejoramiento e incremento de los servicios de agua y al cuidado y preservación del Medio Ambiente". En cuanto a <i>INVIVIENDA</i>, el Programa Veracruzano de Desarrollo Social, tiene como propósito principal impulsar con visión y determinación las Políticas, Objetivos, Estrategias, Programas y Acciones que contribuyan al logro de abatir la pobreza extrema a la mitad durante esta administración de Gobierno Estatal.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016. • http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/files/2011/10/Plan-Veracruzano-de-Desarrollo-2011-2016.pdf • http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/08/tf07-ps-pvd-11-16-pvs-15.pdf • Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016. • Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016.

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 5.	¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o en su caso municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Se asignó una calificación de 2, porque si bien no existe un diagnóstico a nivel estatal que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo, si se cuenta con documentos oficiales que muestran la situación de la población objetivo del Fondo. En ese sentido, SEDESOL presentó el diagnóstico del Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016 (pág. 13 a 58), en el que se identifican los puntos referentes a los indicadores de carencias sociales, índice de Desarrollo Humano y el de Vivienda, los cuales se atienden con recursos del Fondo, un análisis sectorial FODA para el desarrollo social, así como el diagnóstico del Decreto por el que se establece el Programa Adelante. La SIOP proporcionó la Estrategia Adelante, que cuenta con un diagnóstico de la población del Estado, con base en los indicadores de rezago social y marginación, así como el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), información por entidad y municipio. INVIVIENDA presentó como diagnóstico el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2012 de la SEDESOL Federal. Salud hizo referencia al Diagnóstico del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, que en su capítulo III "Construir el Presente: Un mejor futuro para todos", menciona que para abatir el rezago social es necesario coordinar esfuerzos para la superación de la pobreza a través del desarrollo regional e infraestructura social básica. Asimismo, la DIS agregó el Diagnóstico Sectorial de Salud del Estado, documento que hace referencia a las regiones que presentan mayores problemas de salud e infraestructura, y proporciona datos geográficos generales de toda la entidad. También incorpora el Plan Maestro de Infraestructura en Salud (PMI) de los Servicios de Salud de Veracruz y de otras instituciones, se establecen propuestas de crecimiento en la infraestructura física, a fin de lograr impactos benéficos en la calidad, equidad y acceso a la prestación de los servicios de salud para la población veracruzana que deben alcanzarse en el año 2016. La CAEV puntualizó que para la realización de los indicadores de gestión se llevó a cabo un análisis de la situación de las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los cuales se establecieron los parámetros de cada uno de ellos, con lo cual se tiene un diagnóstico del sector, el cual está plasmado en el Diagnóstico del Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016, en el apartado Agua: un recurso estratégico.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016. • Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de enero del 2014. • Decreto por el que se establece el Programa Adelante, en la Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011 Arts. 1,2,3,4,5,7. • Programa Veracruzano de Medio Ambiente 2011-2016. Págs. 18 a 21. • Programa Veracruzano de Desarrollo Social 2011-2016 (pág. 13 a 58)

SECCIÓN 2: NORMATIVIDAD

SECCIÓN:	Normatividad
PREGUNTA 6.	¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Las dependencias ejecutoras del Fondo muestran un amplio conocimiento de la normatividad que lo regula, tanto la federal como la estatal. En el ámbito federal, señalan el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social (Título I, Cap. I Art. 9, Título III, Cap. II, Art. 13 y Cap. III Arts. 21 y 22), así como los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF del 14/02/2014) y el Acuerdo que Modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014). En la parte estatal, destacan el avance logrado en materia de normatividad, con la publicación de los Criterios para la Administración del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS del Gobierno del Estado), derivada de la operación del Subcomité Especial del FISE, instalado en el ejercicio 2011 en seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER). En este ámbito, SEDESOL señala también a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Cap. IV Arts. 21 y 22 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para la SIOP, el cumplimiento de la normatividad federal también se enuncia desde los oficios de autorización de recursos para las obras por parte de la Tesorería del Estado. Proporciona copias de oficios de autorización de recursos del Fondo). Asimismo, destaca lo señalado en la página 8, punto 8 de los Criterios para la Administración del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que "Los recursos derivados del Fondo de Infraestructura Social Estatal deberán destinarse exclusivamente al financiamiento para la construcción, ampliación o rehabilitación de obras de infraestructura, así como de acciones sociales básicas, conforme a la apertura programática anexa". La Dirección de Infraestructura de Salud, hace referencia al Capítulo Tercero del Registro, Aprobación y Liberación de recursos Financieros de los Lineamientos para Gestión Financiera para la Inversión Pública. INVIVIENDA considera los Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). CAEV señala las Reglas de Operación del FISE, publicadas en la página web de las dependencias ejecutoras.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Ley de Coordinación Fiscal (art. 33). • Ley General de Desarrollo Social. • Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero del 2014. • Acuerdo que Modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014). • Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • Criterios para la Administración del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • Lineamientos MIDS. • Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 130 del 1 de abril del 2015. • Reglas de Operación del FISE. • Lineamientos para la Gestión Financiera de la Inversión Pública.

SECCIÓN:	Normatividad
PREGUNTA 7.	¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Los documentos presentado por la SEDESOL, donde se identifican los procesos de gestión para la asignación de recursos de FISE, por la parte estatal: los Lineamientos que Establecen los Criterios para la Administración del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública (Gobierno del Estado), y el Decreto por el que se establece el Programa Adelante, en la Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011 Arts. 1,2,3,4,5,7. Por la parte federal, el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF del 14/02/2014), así como el Acuerdo que Modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014). SEDESOL también incluyó el Procedimiento para la Integración del Programa Operativo Anual (POA) de Obras y Acciones, junto con el Flujograma correspondientes, el cual tiene como objetivo elaborar la propuesta de inversión para obtener la disponibilidad presupuestal del POA de obras y acciones en coordinación con las áreas ejecutoras. El POA se realiza con base en los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública y en criterios específicos que determine la Secretaría de Finanzas y Planeación. En el caso de SIOP, la estrategia Adelante marca como prioritaria la atención de las necesidades en municipios considerados como de alto rezago social. Las Dependencias utilizan los recursos asignados para atender esa demanda social, a través del POA que se presenta ante el Subcomité Especial de Desarrollo Social del COPLADEVER (Subcomité Especial del FISE) para su consideración y validación. Como evidencia documental se incluye el link http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/copladever/ del COPLADEVER donde se tienen las Actas y Minutas de trabajo del Subcomité Especial de FISE. La SIOP señaló que los manuales administrativos, de organización y de procedimientos se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con su nueva estructura organizacional. La Dirección de Infraestructura de Salud, refiere al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y al Capítulo Dos de la Planeación, Programación y Presupuestación Anual de los "Lineamientos para Gestión Financiera para la Inversión Pública". Actualmente la DIS se encuentra en proceso de elaboración de los Manuales de Procedimientos de los cuales no se ha presentado una primera versión para revisión. El INVIVIENDA señala a los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública. Asimismo, en los Lineamientos de aplicación para la ejecución del Programa Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorio del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), establece los requisitos para la asignación de los recursos y el procedimiento de selección de los beneficiarios La CAEV, enuncia a los Criterios para la Operación del FISE 2014 y la Gaceta Num Ext 226 del mes de Junio de 2014, los Lineamientos MIDS y las Reglas de Operación del FISE.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Ley de Coordinación Fiscal (art. 33). • Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero del 2014. • Acuerdo que Modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014). • Criterios para la Administración del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • Lineamientos MIDS. • Reglas de Operación del FISE. • Lineamientos para la Gestión Financiera de la Inversión Pública.

SECCIÓN 3: COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 8.	¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Para la definición de población objetivo la SEDESOL hace referencia al numeral 2.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, donde se establece que "Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)", así como al Decreto por el que se establece el Programa Adelante, en la Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011 Arts. 1,2,3,4,5,7. En cuanto a población atendida, SEDESOL cuenta con el FPU (Formato de Padrón Único). Se hace el llenado de un padrón de beneficiarios en donde queda plasmada la población atendida. La SIOP puntualizó que para definir la PO se basan en datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, así como en el Índice de Marginación por Entidad 2010 y en el Anexo Estadístico de Pobreza 2010-2012 de CONEVAL. Además, refiere a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación, emitidos por la SEFIPLAN, en donde se establece la referencia a la población objetivo. Asimismo, complementa esta información con las definiciones establecidas en las Reglas de Operación de los Programas de la SIOP. La Dirección de Infraestructura de Salud, se basa en la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, específicamente el numeral 8, inciso a) Población y cobertura. Asimismo, la Población Potencial es considerada como la Población sin seguridad social, definición contenida en el Diagnóstico Sectorial de Salud 2014. INVIVIENDA se apoya en los Lineamientos de aplicación para la ejecución del Programa Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorio del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que contiene las siguientes definiciones: "Población Potencial: a las regiones del estado con población vulnerable por carencias sociales por debajo de la línea de bienestar y situación de pobreza" "Población Objetivo: al sector de la población con grado de hacinamiento mayor a tres personas por cuarto, vulnerables por carencias sociales mayores de tres, que en su gran mayoría son madres solteras, niños, adultos mayores, enfermos crónicos y discapacitados, afectados en sus condiciones de alojamiento, presentando mayor problemática en el ambiente rural, vulnerables por ingreso que es un factor importante que aumenta la migración y la marginación". "Beneficiarios: las familias identificadas. La CAEV presenta definiciones de los tipos de población: • Potencial: la determinada en el Censo de Población y Vivienda 2010 que no cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado, y sanitario. • Objetivo: la determinada en base en los criterios de CONEVAL. • Atendida: la determinada en el programa operativo anual.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero del 2014.
- Decreto por el que se establece el Programa Adelante, en la Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011 Arts. 1,2,3,4,5,7.
- Censo General de Población y Vivienda 2010.
- Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, publicados el 31 de agosto de 2012 en la Gaceta Oficial del Estado.
- Reglas de Operación de los Programas de la SIOP, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 130 del 1 de abril de 2015, pág. 21.
- Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 130 del 1 de abril del 2015.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012

24

25

26

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 9.	¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Las dependencias ejecutoras del FISE utilizan fuentes oficiales para la identificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como en mecanismos implementados por las mismas ejecutoras para la identificación de la población atendida. En ese sentido, SEDESOL se basa en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evidencia documental que presenta, contiene indicadores de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema, e indicadores de carencia social. La SIOP se apoya en la información del "INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010", CONAPO, Índice de Marginación por Entidad 2010 y CONEVAL, Anexo Estadístico de Pobreza 2010-2012" La Dirección de Infraestructura de Salud, hace referencia a la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud, en su numeral 8, especifica: • "8.1.1 Las estimaciones de población, en cuanto a su volumen, estructura y distribución en el territorio nacional, son las proyecciones vigentes elaboradas por el CONAPO. • La DGIS proporcionará los datos ajustados de población, desagregados por condición de derechohabencia y población afiliada por institución, siempre y cuando existan y estén disponibles las fuentes de información". • "8.1.2 Para la construcción de indicadores en los que el denominador sea la población, deben utilizarse las estimaciones de población a mitad de año elaboradas por el CONAPO". A partir de las cifras publicadas se proyectan las poblaciones por localidad, edad, etc. INVIVIENDA se basa en la información por localidad del INEGI (ITER) y en el Informe Anual sobre la Situación de Rezago Social y Pobreza en Veracruz, de CONEVAL. La CAEV utiliza información por localidad que publica el INEGI (ITER_30XLS10) y el índice de Rezago Social a nivel de localidad y Marginación, así como el POA 2014.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Censo General de Población y Vivienda 2010. • NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 • Informe Anual sobre la Situación de Rezago Social y Pobreza en Veracruz

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 10.	¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	SEDESOL cuantifica los apoyos otorgados a través del levantamiento del Formato de Padrón Único (FPU) asignándole el folio único por la dependencia (se anexa formato), y quedan registrados en el Sistema del Padrón Único de Beneficiarios a cargo de la SEFIPLAN y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Adelante (IV, art. décimo sexto) La metodología de la SIOP se basa en la Ley de Desarrollo Social Federal y Estatal, Criterios de Operación del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; "INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, CONAPO, Índice de Marginación por Entidad 2010 y CONEVAL, anexo estadístico de Pobreza 2010-2012." INVIVIENDA toma como base la información por localidad de INEGI (ITER), así como el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social en Veracruz. La Dirección de Infraestructura de Salud consulta el "Estudio de Regionalización Operativa", que se puede consultar a través de la herramienta denominada EROWEB, en este sistema se puede obtener informes de cobertura de población por jurisdicción y municipio, localidades sin acceso a los servicios de salud, número de hospitales y su ámbito de cobertura. La CAEV basa su metodología en la Síntesis metodológica y conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010 y en los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza. (DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010) y en el POA 2014.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Censo General de Población y Vivienda 2010. • NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 • Informe Anual sobre la Situación de Rezago Social y Pobreza en Veracruz. • Estudio de Regionalización Operativa (EROWEB http://201.147.64.44/eroweb)

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 11.	Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	De acuerdo a la <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, la población cuantificada no derechohabiente a la Seguridad Social a nivel de localidad y por Centro de Salud, se encuentra en el Estudio de Regionalización Operativa, que se puede consultar a través de la herramienta denominada EROWEB. La <i>SEDESOL</i>, presenta el formato SIED-005 Reporte Resumen de Avance de Indicadores del Programa Presupuestario Mejoramiento de la Vivienda al Cuarto Trimestre 2014, en el cual se registra a través del indicador correspondiente, el total de la población atendida con los apoyos otorgados. También se tiene los Programas de Infraestructura Social Básica, y Fomento y Apoyo a la Economía Familiar. Cabe mencionar que se lleva un seguimiento a través de la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS) en el cual, se desglosan las obras y acciones a nivel municipio, localidad, metas, beneficiarios. Para <i>SIOP</i>, la población potencial contemplada para atender a través de las obras y acciones corresponde al número de habitantes de los municipios que están clasificados con grado de rezago social muy alto y alto; la población objetivo es la de los municipios en donde se programe realizar las obras y acciones; y la población atendida corresponde a los beneficiarios de las localidades que contarán con vías de comunicación en buenas condiciones, seguras y eficientes para el desarrollo de sus actividades y de acceso a Bienes y Servicios. Los beneficiarios previstos de atender con recursos FISE en 2014 aparecen en un reporte concentrado por dependencia en el SIAFEV administrado por la SEFIPLAN. <i>INVIVIENDA</i>, con base al Decreto por el cual se declaran las Zonas de Atención Prioritaria y como referencia a los índices y grados de rezago social se seleccionan los municipios con los dos grados más altos para determinar la Población potencial, así como sus localidades enunciadas en el informe Anual de CONEVAL, en base a ello se identifican los beneficiarios con las condiciones de elegibilidad del programa.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 130 del 1 de abril de 2015, pág. 21. • http://201.147.64.44/eroweb • http://www.sipso.sedesol.gob.mx/ • ITER_30XLS10 (CAEV). • Índice de Rezago Social a Nivel Localidad y Marginación (CAEV). • POA 2014 (CAEV). • http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Veracruz/rezago_social.a_spx Cruce de municipios según grado de Rezago Social (INVIVIENDA).

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 12.	¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	En el caso de la <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, sí puede haber complementariedad dependiendo de las características de inversión que requieran las unidades médicas dependiendo de la complejidad de construcción, por lo que se pueden combinar recursos de varios Fondos. La <i>SEDESOL</i>, establece que durante el ejercicio 2014 los Programas, Obras y Acciones Financiados con recursos del Fondo FISE no tuvieron complementariedad con otros Programas o Acciones Financiadas con otros Fondos. De acuerdo a la <i>SIOP</i>, en su oportunidad se tuvo convenio de colaboración con la CDI para atención a Pueblos Indígenas, pero en el Ejercicio Fiscal 2014 no se efectuó convenio de colaboración con la CDI. En lo que respecta a <i>CAEV</i>, Sí existe complementariedad de recursos. Para <i>INVIVIENDA</i>, se ha establecido una línea de coordinación con la autoridad Municipal para lograr coincidencia o complementariedad a través de apoyos del mismo Fondo, ya que el Catálogo de proyectos del FAIS lo permite.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 130 del 1 de abril de 2015, pág. 21. • Se anexa archivo Pdf donde se ejemplifica con dos obras del año 2013 en donde se combinan recursos de FONREGIÓN y FISE 2013 y Fondo de Previsión Presupuestal 2% 2011 con FISE 2013. • Reporte de Fondos concurrentes. • http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344348&fecha=13/05/2014 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 (INVIVIENDA).

SECCIÓN 4: INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 13.	¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Con excepción de la Dirección de Infraestructura de Salud, las instancias involucradas en la operación del Fondo puntualizan que reportan los indicadores obligatorios a través de la Operación del Sistema de Información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sin embargo, no todas presentaron la evidencia documental, como el caso de CAEV. SEDESOL anexa como evidencia el Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda, para el período 01/01/2014 al 31/12/2014. La SIOP e INVIVIENDA únicamente presentaron la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) administrada por un Sistema coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social Estatal. SIOP anexa Lineamientos de la MIDS. La DIS presenta como evidencia los Indicadores del Programa Presupuestario 2014, así como las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario del 2015. En el caso de los primeros, se consideran como indicadores adicionales y las Fichas Técnicas no corresponden al ejercicio evaluado. También mostró como evidencia documental el Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros, Información acumulada al Cuarto Trimestre y al Cierre de Ejercicio 2014, pero solo muestra el presupuesto asignado.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Inversión Pública. Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda. Ejercicio 2014. • Cierre de Ejercicio 2014. Formato OED-AVAN. • Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Handwritten signatures in blue and black ink, and a large red circular stamp with a stylized 'A' or similar mark inside.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 14.	¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	En general, las dependencias ejecutoras del FISE presentaron las Fichas Técnicas de sus Programas Presupuestarios como indicadores adicionales para complementar la evaluación del Fondo. Estas fichas contiene la Matriz de Indicadores, su fórmula de cálculo, frecuencia de medición, línea base, metas, fuentes de información y medios de verificación y supuestos En ese sentido, SEDESOL mostró la Matriz de Indicadores para el Programa Mejoramiento de la Vivienda y las Fichas Técnicas de los Programas de Infraestructura Social Básica, y Fomento y Apoyo a la Economía Familiar. SIOP presentó las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario de Infraestructura Carretera. La CAEV muestra los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED) Salud presentó la Ficha Técnica y la Matriz de Indicadores del ejercicio 2014 del Programa Presupuestario Infraestructura de Salud. INVIVIENDA no presentó evidencia documental.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para el Programa Mejoramiento de la Vivienda, Infraestructura Social Básica y Fomento y Apoyo a la Economía Familiar de SEDESOL. • Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para el Programa de Infraestructura Carretera de la SIOP. • Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para el Programa de Infraestructura DE Salud de la DIS. • Reporte SIED-006 CAEV 122.PDF • Reporte SIED-006 CAEV 121.PDF • Reporte SIED-005 CAEV 122.PDF • Reporte SIED-005 CAEV 121.PDF

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 15.	¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Los indicadores obligatorios del Fondo de Infraestructura Social MIR-FAIS 2014, incorporan el objetivo específico del Fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ajustan a la Metodología de Marco Lógico (MML) y se alinean a la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM). En ese sentido, está definido el fin, propósito, componente y actividad. En el caso de los indicadores adicionales presentados por las dependencias ejecutoras del FISE, cuentan con la Ficha Técnica en la que están contenidos todos los elementos requeridos en la pregunta.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para el Programa Mejoramiento de la Vivienda, Infraestructura Social Básica y Fomento y Apoyo a la Economía Familiar de SEDESOL. • Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para el Programa de Infraestructura Carretera de la SIOP. • Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para el Programa de Infraestructura de Salud de la DIS. • Reporte SIED-006 CAEV 122.PDF • Reporte SIED-006 CAEV 121.PDF • Reporte SIED-005 CAEV 122.PDF • Reporte SIED-005 CAEV 121.PDF • http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2015/03/FAIS-ESTATAL.pdf

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 16.	¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	SEDESOL puntualiza que sí se generan los indicadores de forma sistemática través del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), y se generan de acuerdo a la programación de la acción, en el caso de los indicadores adicionales y para los indicadores obligatorios a través de la captura en el Sistema de Información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado (Formato Único). En el caso de la SIOP, el seguimiento y actualización del indicador del FISE está a cargo de la Dirección General de Inversión Pública de la Sefiplan; la SIOP retroalimenta los datos de avances de las obras financiadas a través de los reportes que se integran al Sistema de la MIDS. Salud menciona que el mecanismo de reporte a través del SFU. La CAEV puntualizó que fueron establecidos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML) y avalada por las SEFIPLAN y Contraloría General.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Guía Rápida del Portal Aplicativo de la SHCP. • http://appadelante.veracruz.gob.mx/spp/login.jsp http://www.sistemas.hacienda.gob.mx. • http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe Pobreza y Rezago Estatal

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 17.	¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	SEDESOL considera que sí, lo cual se fortalece con la publicación de los Lineamientos Generales para la adopción del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño del estado de Veracruz para el proceso de presupuestación. La SIOP considera que sí se cumple con los requisitos, ya que los indicadores obligatorios del Fondo son establecidos por la SHCP. Asimismo, el seguimiento y actualización del indicador del FISE está a cargo de la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN; la SIOP retroalimenta los datos de avances de las obras financiadas a través de los reportes de avances que se integran al Sistema de la MIDS. INVIVIENDA, no es clara la evidencia documental. Salud, menciona que no, que se debería de contar con más indicadores adicionales. Los indicadores de CAEV, cumplen con los requisitos, sin embargo los establecidos en el SIED, se aplican de manera global a todos los fondos, no están particularizados a cada uno de ellos, lo que sería importante definir en manera particular para este fondo indicadores similares.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 18.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	SEDESOL considera que los procesos de gestión se han fortalecido mediante las reuniones del Subcomité Especial del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), en las que se realizan revisiones y ajustes, con el objeto de mejorar la aplicación del Fondo, como evidencia documental anexa primera y segunda reunión del Subcomité Especial del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014. Para la SIOP los procesos de gestión están establecidos en los Criterios para la operación del FISE en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, página 8. En los que se dispone que el ejecutor estatal de recursos del FISE "deberá implementar procesos de seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas más eficientes". Para INVIVIENDA y Salud los procesos de gestión están establecidos en los Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública. Salud, agrega Acta de Entrega-Recepción para ejemplificar una obra, pero corresponden a los ejercicio 2010 y 2011., y agregó los Flujogramas de procesos de gestión incluidos en los Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública, Para CAEV los procesos de gestión se apegan a lo establecido en el marco legal del estado, se tiene establecido un procedimiento para la generación de los POAS anuales, enmarcados en el Código Financiero del Estado, las leyes de Planeación, Obras Públicas, Adquisiciones, así como en los Lineamientos para la Gestión Financiera y los Criterios de Operación establecidos en el COPLADEVER.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Actas de la Primer y Segunda Reunión del Subcomité Especial del FISE 2014. • Criterios para la Operación del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública. • Acta de Entrega-Recepción de DGIS. • http://www.veracruz.gob.mx/comunicaciones/files/2011/08/22.-LINEAMIENTOS-DE-LA-GESTION-FINANCIERA-PARA-LA-INVERSION-PUBLICA.pdf

SECCIÓN 5: ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA.

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 19.	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	La SEDESOL y SIOP, mencionan los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF del 14/02/2014); Acuerdo que modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014); Lineamientos que establecen los Criterios para la Administración del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública (Gobierno del Estado). Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante. Adicionalmente, la SIOP comenta que se reciben de la SEFIPLAN oficios de autorización de recursos para obras donde se señalan los lineamientos a que debe apegarse la ejecución de los recursos. INVIVIENDA menciona a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, publicados el 13 de mayo de 2014 y los Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Salud y CAEV hacen referencia a los Lineamientos para la gestión financiera y los Criterios de Operación del FISE establecidos en el COPLADEVER.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero del 2014. - Acuerdo que modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014). - Lineamientos que establecen los Criterios para la Administración del FISE en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública. - Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). - Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 20.	¿Se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	N.A.
COMENTARIOS:	Conforme a la normatividad federal que rige la operación del FISE, la CAEV, Salud y SIOF responden que No Aplica esta pregunta. Adicionalmente, SIOF hace referencia al artículo 9 de los Criterios para la operación del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establece que: "Los recursos del FISE, en ningún caso, se podrán destinar para gasto corriente, salvo aquellos que se destinen para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de las obras y acciones sociales básicas programadas, los cuales no deberán de exceder del 3% del costo programado". La SEDESOL menciona los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF del 14/02/2014); Acuerdo que modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014); Numeral 2.5. Gastos Indirectos, Anexos A1 y A2. INVIVIENDA señala como mecanismo de transparencia al apartado de Contabilidad Gubernamental pág transparencia Invivienda http://www.invivienda.gob.mx/es-mx/transparencia.aspx
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	- los Criterios para la operación del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero del 2014. - Acuerdo que modifica los Lineamientos Generales (DOF del 13/05/2014). http://www.invivienda.gob.mx/es-mx/transparencia.aspx

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 21.	¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Todas las dependencias ejecutoras respondieron afirmativamente, lo cual respaldan con diferentes documentos: SEDESOL, SIOP, Salud e INVIVIENDA presentan el Cierre de Ejercicio 2014, en este documento se identifica la inversión autorizada y liberada por su origen federal, estatal y municipal, así como por Fondo. También se presentan las metas programadas, modificadas y alcanzadas, sin embargo, no se refleja la inversión ejercida ni se presenta el desglose por capítulo de gasto. CAEV anexa reporte del Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) con corte al 29 de diciembre de 2014, en el que se muestra el desglose de la inversión por unidad presupuestal y por Fondo. Tampoco se registra la inversión ejercida ni el desglose por capítulo de gasto. Para la SIOP la SEFIPLAN otorga a dicha Secretaría la disponibilidad presupuestal para el Fondo de manera específica. Asimismo, comenta que en otros ejercicios fiscales se identificaba la participación del FISE con relación a otros Fondos, debido a que se suscribieron Convenios que implicaban mezcla de recursos, poniendo como ejemplo el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), en el que había mezcla de recursos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Agregó que por falta de aportaciones por parte del Gobierno del Estado, originó que los convenios no se cumplieran y por ello no se volvieron a suscribir dichos Convenios.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Cierre de Ejercicio 2014. • Reporte del Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV).

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 22.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	La SEDESOL considera que para mejorar la eficiencia en la aplicación del FISE, se establecieron los Criterios de Elegibilidad para Obras o Acciones Básicas a Financiarse con FISE y el Decreto del Programa Adelante, Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011 Art. 1,2,3,4,5,7 y 9. Adicionalmente, la SIOP comenta que se reciben de la SEFIPLAN oficios de autorización de recursos para obras donde se señalan los lineamientos a que debe apegarse la ejecución de los recursos. INVIVIENDA hace referencia al Monitor de indicadores de Invivienda, y anexa documento impreso. Salud menciona los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Inversión Pública, específicamente los Flujogramas del Proceso de Gestión Financiera en todas sus etapas, se encuentran en las páginas 28, 29 y 30 de los en referencia. CAEV menciona que con la actualización de su Manual General de Organización, se busca determinar el área competente que de seguimiento a los procesos de licitación, contratación, supervisión, pago de anticipos y estimaciones a fin de regular los tiempos.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Criterios de Elegibilidad para Obras y Acciones Básicas a Financiarse con FISE. • Decreto del Programa Adelante, Gaceta Oficial No. 140 de fecha 11 de Mayo de 2011 Art. 1,2,3,4,5,7 y 9. • Lineamientos para la Gestión Financiera de la Inversión Pública. • Monitor de indicadores de Invivienda





SECCIÓN 6: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

SECCIÓN:	Administración y Gestión.
PREGUNTA 23.	¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Con la finalidad de mejorar los procedimientos para la aplicación de los recursos del FISE conforme a la normatividad vigente, referentes a la identificación y selección de las obras y acciones a financiar por el Fondo, así como para el ejercicio y manejo de los recursos desde su recepción hasta su erogación total, el 10 de febrero de 2012, en el seno del COPLADEVER se instaló el Subcomité Especial del Fondo de Infraestructura Social Estatal (Subcomité FISE), en el que participan periódicamente los representantes de las dependencias ejecutoras del Fondo, así como de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz y de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social. Las dependencias ejecutoras del FISE mencionan que la coordinación entre los servidores públicos encargados de la operación del Fondo, se realiza a través de este Subcomité. La CAEV y SIOP, también hacen referencia a su Manual de Procedimientos y al Reglamento Interno, respectivamente, donde se establecen las funciones para cada área.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Acta de instalación del Subcomité Especial del FISE, del 10 de febrero del 2012. • Reglas de Operación para el Funcionamiento del Subcomité Especial del FISE (Gobierno del Estado); • Acta de Sesión FISE del 28/01/2014; • Acta Sesión FISE del 16/06/2014; • Minutas de Trabajo de fechas 13/02/2014, 25/03/2014, 31/03/2014, 11/04/2014, 21/05/2014, 22/08/2014, 10/10/2014, 15/10/2014 y 24/11/2014.

SECCIÓN:	Administración y Gestión.
PREGUNTA 24.	¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	De acuerdo con cada una de las Dependencias Ejecutoras del FISE la disponibilidad de recursos presupuestales es congruente con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo. • La <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, proporciona el Cierre del ejercicio OED AVAN emitido por la SEFIPLAN, la programación y aplicación de los recursos se basa directamente en las aportaciones otorgadas por el Fondo. • La <i>SEDESOL</i>, asegura que los recursos del FISE, se reciben conforme al calendario de ministraciones que define la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Ejercicio de los Recursos es conforme se comprometen con los contratos. El Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 13/05/2014, en su Anexo A. 1.2 Catálogo del FAIS para los ocho Estados con mayor nivel de Rezago Social, define los Proyectos susceptibles de programarse con el Fondo; los Lineamientos Generales del mismo establecen las áreas y población que puede apoyarse y los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los Proyectos Financiados con Recursos del FAIS 2014 señalan la Metodología para acreditar el beneficio a esta Población. • La <i>S/OP</i>, argumenta que se tienen registros mensuales y trimestrales del Estado que guarda el Ejercicio de los Recursos asignados y programados. Se agrega copia de los Informes trimestrales de las Obras del Fondo. • Para <i>CAEV</i>, la liberación de recursos estará dada conforme al proceso de avance de la Obra, sin embargo desde el momento de la convocatoria se establecen las fechas de inicio y término de las Obras lo que va a dar pauta a una calendarización de las actividades que se realizan incluyendo la liberación de los Recursos. Dado el procedimiento establecido en los Lineamientos para la Gestión Pública, compete a la SEFIPLAN la recepción y pago de los Recursos del Fondo, conforme a lo señalado en el Artículo 49: <i>"La Secretaría de Finanzas y Planeación, una vez que apruebe la CUENTA POR LIQUIDAR, radicará a la cuenta corriente bancaria de la Unidad Presupuestal los Recursos Financieros solicitados de acuerdo con el calendario autorizado; después de efectuado lo anterior, se devolverá una copia de la CUENTA POR LIQUIDAR a la Unidad Presupuestal que la tramitó con el sello de "OPERADO".</i> <i>INVIVIENDA</i>, considera que es congruente, dado que las metas programadas no rebasan la disponibilidad Presupuestal.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014 • http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344348&fecha=13/05/2014 • Archivos: Criterios Generales para la acreditación de población en pobreza extrema FAIS_25julio14 (Pdf) y Copia de Criterios_IP_Anexo_III_25julio14 (Excel). • 1. LIN_PARA_LA_GESTION_FINANCIERA_OB.pdf

SECCIÓN:	Administración y Gestión.
PREGUNTA 25.	¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	Con excepción de la Dirección de Infraestructura de Salud la respuesta es afirmativa para las dependencias ejecutoras del FISE. • Tanto la SIOP como SEDESOL han participado en el Diplomado en línea sobre Presupuesto Basado en Resultados, impartido por la Universidad Autónoma de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • SEDESOL ha participado en el Curso Matriz de Indicadores para Resultados, así como en cursos del INDETEC sobre la Metodología del Marco Lógico (Construcción de la Matriz de Marco Lógico). Señala que el ORFIS cuenta con evidencia de que sus servidores públicos han asistido a Cursos de Capacitación. • SIOP anexa diplomas recibidos por el personal del área de Programación, Presupuestación y Evaluación de Obra. • CAEV evidencia que ha tenido cursos con Contraloría General del Estado (CGE), SEFIPLAN e INDETEC. • INVIVIENDA han recibido Capacitación algunos Servidores Públicos relacionados con la aplicación del Fondo.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Se anexan copias fotostáticas de las Constancias y direcciones electrónicas de las constancias. • Constancias de capacitación de SEDESOL.

SECCIÓN:	Administración y Gestión.
PREGUNTA 26.	¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	N.A.
COMENTARIOS:	A pesar de que el proceso de fiscalización del ejercicio 2014 está por iniciar, algunas ejecutoras del FISE hacen referencia a la atención de las observaciones de ejercicios anteriores: De acuerdo con la SEDESOL, todas las observaciones de las que es objeto el Fondo son atendidas de manera oportuna por cada una de las áreas ejecutoras responsables. Se presentan documentos que dan respuesta oportuna a cada uno de los cuestionamientos. Se integra una cédula que contiene una explicación a detalle con el soporte documental correspondiente. Es importante resaltar que las auditorías para el Fondo FISE que la SFP y la ASF calendarizan para el Estado de Veracruz inician en el mes de agosto por lo cual dar una respuesta sobre el avance al momento de esta evaluación es complicado ya que no se cuentan con elementos mínimos indispensables para poder emitir una opinión. El único antecedente es la Cuenta Pública Inmediata anterior. De igual forma la contraloría general del Estado a través de sus órganos internos da seguimiento puntual de las observaciones. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz inicia su revisión en mayo del año en curso entregando resultados en diciembre del año fiscalizado. SIOP: Agrega copias de referencia de las solicitudes de información requeridas para auditoría. Salud e INVIVIENDA, solo mencionan que no ha iniciado el proceso de fiscalización. CAEV: Presenta copias del indicador del SIED.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	Resultados de la Fase de Comprobación ORFIS (SEDESOL). Oficios para iniciar el proceso de auditoría de la Cuenta Pública 2014 proporcionados por SIOP.

SECCIÓN 7: RESULTADOS OBTENIDOS

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 27.	¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	Únicamente dos dependencias presentaron el avance de indicadores al cierre del ejercicio 2014 (SEDESOL y CAEV). Respecto a los indicadores obligatorios, SEDESOL comenta que sólo se maneja en el Sistema del Formato Único un sólo indicador que se refiere al (Recurso Ejercido/Ministrado X 100), pero señala que el resultado de los indicadores es consolidado por la SEFIPLAN, por lo tanto la dependencia no presenta un resultado. Sin embargo, en la pregunta 13 presentó como evidencia documental el Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda, donde están registrados los proyectos y acciones de infraestructura de Servicios Básicos en la Vivienda (uno de los cinco indicadores del FISE). Presentó los indicadores adicionales correspondientes al Programa Presupuestario de Mejoramiento de la Vivienda 2014, a través del cual se realizaron en el ejercicio 2014: 0 sanitarios ecológicos, 0 pisos firmes; 800 paquetes de láminas de zinc; y 300 lotes de materiales de construcción. Los formatos de Reporte Resumen de Avance de Indicadores de este PP, muestran que de las 40,000 viviendas habitadas que recibirían al menos un paquete de material para construcción en el ejercicio de referencia, sólo se cubrieron 800 viviendas. Asimismo, se obtuvo un cumplimiento del 1.5% del indicador de porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con paquetes de láminas de zinc o fibrocemento y de 0.24% en el indicador de porcentaje de viviendas habitadas beneficiadas con lotes de materiales para construcción de muros. También presentaron indicadores de los Programas Presupuestarios Infraestructura Social Básica y Fomento y Apoyo a la Economía Familiar. En el primer caso, no se ejecutaron las acciones por falta de disponibilidad presupuestal y por las modificaciones a los Lineamientos del FAIS. Con referencia al Fondo se propuso una cartera de 12 proyectos productivos mismos que fueron sesionados en el Comité de Proyectos Especiales de la SEDESOL Federal obteniendo una opinión favorable ello, generó un precedente para que en el ejercicio 2015 haya mayor apertura y se agreguen en el Catálogo del FAIS nuevos conceptos para proyectos productivos. De los recursos asignados a la CAEV se tiene en proceso de construcción las obras, por lo que se han reportado para 2014 los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 con las obras que tienen avances y del SIED 2014. Estos indicadores reflejan porcentajes de cumplimiento superiores al 97% en el número de viviendas particulares con servicio de alcantarillado sanitario y con servicio de agua potable con relación al total de viviendas en el Estado, así como en el total de habitantes con servicio de alcantarillado y con agua potable respecto al total de habitantes en el Estado. Sin embargo, el presupuesto ejercido en la construcción y/o rehabilitación de alcantarillado sanitario frente al presupuesto programado para ese fin, solo alcanzó el 12.9%. Asimismo, el presupuesto ejercido en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable con relación al presupuesto programado, mostró un avance del 26.98%. La SIOP comentó que los resultados obtenidos son deficientes, están a cargo de la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN, y ésta no les informa de los mismos, presenta como evidencia los resultados 2014 de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sin embargo esta herramienta no permite conocer los resultados del FISE en términos de los indicadores de desempeño. INVIVIENDA mencionó que en el ejercicio 2014 únicamente se han contratado acciones de vivienda pero no se han pagado los anticipos, por lo que no hay avance físicos. La Dirección de Infraestructura de Salud sólo presentó el Cierre de Ejercicio 2014 en el

	formato OED-AVAN, en el que se muestran los resultados del Fondo. Salud presentó como evidencia extra la Evaluación CONEVAL 2014 el Informe de Hallazgos Finales FAIS y el Resumen Ejecutivo de Hallazgos finales realizados por el Instituto Mora, el cual incluye diversos fondos del Ramo 33, sin embargo no se considera como una evidencia válida, en el sentido de que los resultados deben de medirse en términos de indicadores.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Gobierno del Estado de Veracruz, Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED-006 Avance de Indicadores y Justificación).

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 28.	¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	De acuerdo con los Lineamientos para la Operación del FAIS, la Población Objetivo del Fondo es la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Con base en ello, existe congruencia entre la planeación y programación de los recursos del Fondo con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo. La SEDESOL considera que sí hay congruencia entre los resultados obtenidos, respalda la afirmación señalando las metas del PVD, vinculándolas con los avances del mismo al 28 de enero del 2015. Sin embargo, solo se muestra un avance significativo en el Programa de Vivienda Mejorada con Techos de Zinc, cuya meta para el ejercicio 2016 es de 54,000 viviendas, la cual ya se rebasó en el ejercicio 2014. SIOP, menciona que el logro de las metas establecidas están sujetas a la disponibilidad presupuestal. INVIVIENDA: Informa que no hay avance Salud: Responde que sí, pero sin la evidencia documental que lo respalde. La CAEV únicamente proporciona el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, de los que destaca las Estrategias y Líneas de Acción vinculadas con el destino del Fondo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	Indicadores del Programa Sectorial de la SEDESOL, con corte al 31 de diciembre del 2014.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 29.	¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	En general, no se obtuvieron los resultados esperados con la aplicación de los recursos presupuestales del Fondo, entre otros factores, debido a que el presupuesto FISE 2014, en el curso del año estuvo sujeto a la publicación (14 de febrero) y luego a la modificación (7 de mayo) de sus respectivos Lineamientos Generales de Operación, cuestión que si bien permitió la reprogramación de la cartera de proyectos de inversión, pospuso el inicio de las obras. Con esto, la etapa de licitación y contratación de los recursos se resolvió a partir del mes agosto y la gestión financiera prácticamente se dejó para noviembre y diciembre, muy próximo al cierre del ejercicio. Se ingresaron a la SEFIPLAN los anticipos necesarios para proceder de inmediato a la aplicación de los recursos y cumplimiento de metas. Sin embargo, no hubo los pagos correspondientes que permitieran el inicio de las obras y acciones. El programa de inversiones se movió para el 2015 a través del mecanismo de refrendo para su ejecución. El reporte de avance presupuestal de FISE 2014 demuestra que del total de 434.1 millones de pesos autorizados, se presentaron a la SEFIPLAN los contratos con compromisos de ejecución por 405.3 millones de pesos equivalentes a un avance significativo del 93.4% y las cuentas por liquidar y las facturas de anticipo por 114.8 millones de pesos, es decir, el 28.3% del monto comprometido, lo cual SEDESOL respalda con la evidencia documental correspondiente. En el caso de SIOP, menciona que los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo han sido deficientes, y esto se atribuye a retrasos en los pagos por parte del área responsable de la SEFIPLAN. INVIVIENDA informó que no hay avance Salud presentó el Cierre de Ejercicio 2014 en el formato OED-AVAN, en el que únicamente se muestra la inversión autorizada. CAEV mencionó que los resultados no han sido los esperados, ya que si bien la concurrencia de recursos junto con los de FISE, permite avanzar en la cobertura de servicios, los cuales se reflejan en los indicadores del SIED para coberturas de agua potable y saneamiento en el estado; con la reprogramación de los recursos y la mezcla de recursos que se realiza con los programas federalizados de la CONAGUA, se retrasa la contratación, aunado a que para los inicios de obra se tuvo que esperar la terminación de la temporada de lluvias que en cierta manera afecta las vías de comunicación para acceder a los sitios de las obras. Por lo que los recursos y obras se refrendan para el ejercicio 2015 y se realizan en el periodo de estiaje.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Programación del FISE 2014. Presupuesto de Inversión Pública asignado por área ejecutora (SEDESOL) • Cuadro Resumen del Programa de Inversiones FISE 2014 (SEDESOL). • Relación de Cuentas por Liquidar 2014 (SEDESOL). • Cuadro de inversión y autorizada y comprometida por área ejecutora y programa de inversión. • Cierre de Ejercicio 2014. Formato OED-AVAN (INVIVIENDA). • Inversión Pública 2014. Desglose por Unidad Presupuestal. (CAEV)

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 30.	¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	En términos generales, las instancias ejecutoras consideran que sí existe tal congruencia: La <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i> considera que sí y presenta como evidencia las Actas de Subcomité FISE 2014. SEDESOL anexa los Formatos OED-PROG de los Programas: Construcción de Pisos en Zonas Marginadas (Suministro de Paquetes de Materiales para la Elaboración de Concreto en Sitio), Construcción y Mejoramiento de Techos en Zonas Marginadas (Suministro de Paquetes de Láminas de Zinc) y Suministro de Lotes de Materiales de Construcción para Obras Menores de Infraestructura con Participación Social. SIOP, señala que en las obras que se ha logrado contar con la disponibilidad Presupuestal, sí existe congruencia entre los resultados obtenidos y los Recursos aplicados, toda vez que desde su etapa de Planeación y Programación se ha atendido a la Normatividad para atender la demanda de Obras de Infraestructura en Municipios que cumplieran con los criterios establecidos en los Lineamientos Normativos tanto Federal como Estatales. Para el caso de CAEV, la concurrencia de recursos junto con los de FISE, permite avanzar en la cobertura de servicios, los cuales se reflejan en los Indicadores del SIED para coberturas de agua potable y saneamiento en el Estado. Sin embargo, con la reprogramación de los Recursos a mediados de año de 2014, solo se realizó la contratación de las Acciones, refrendándose para 2015 el pago de anticipos y de la Obra como se refleja en el corte del SIAFEF-VER. INVIVIENDA, recalca que no hay resultados ya que no hay avance por falta de pago.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Acta de la primera Sesión de Subcomité FISE 2015 en donde se presenta en la orden del día el informe del cierre del Ejercicio Presupuestario 2014 (archivo en Pdf). • SIED-005.PDF (CAEV). • SIED-006.PDF (CAEV). • Caev29DIC14.PDF (CAEV).

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 31.	¿Qué mecanismos de control se tienen implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar los Fondos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	Para la <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, los únicos mecanismos de control se encuentran en los Lineamientos que establecen los Criterios para la administración del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el Estado de Veracruz. SEDESOL, declara que la Secretaría de Finanzas y Planeación es la encargada de aperturar, concentrar, recibir y ministrar los Recursos a las dependencias de Gobierno del Estado que operan el Fondo FISE. Derivado de lo anterior se depende totalmente de las ministraciones que SEFIPLAN como concentradora realice a los proveedores registrados en el SIAFEV. La SEDESOL como Dependencia Ejecutora realiza lo conducente para llevar a cabo Licitaciones en apego a la Ley, registro de expedientes en forma presupuestal, afectación y gestión financiera para pago directo a proveedor con lo que cumple con el proceso que le corresponde que es el ejecutar lo establecido en el Programa Operativo Anual. También se cuenta con el Sistema Federal de SEDESOL de la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS), Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante. SIOP, apunta que además de la Normatividad Federal, en el Estado de Veracruz se cuenta con las reuniones del Subcomité Especial del FISE. Los Lineamientos para la Gestión Financiera para la Inversión Pública; Los Criterios para la Operación del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Índice FISE, criterios de elegibilidad para Obras o Acciones básicas a Financiarse con FISE. CAEV, informa que conforme a la experiencia de los responsables de los componentes, y conforme al seguimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, se aplican mecanismos de controles establecidos y definidos por esta, complementados por Criterios o Reglamentos de la Institución y Entidades supervisoras. De manera parcial y conforme a las entrevistas, se argumenta que se siguen los Lineamientos establecidos por la Federación complementados o adicionados por los del Estado y auditados constantemente por las Entidades Fiscalizadores de ambos Gobiernos, e Institucionalmente por su OIC. En cuanto a <i>INVIVIENDA</i>, en las bases del proceso licitatorio se piden fianzas de anticipo y de cumplimiento de los trabajos.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	3. MANUAL ORGANIZACIÓN_CAEV. 9. MANUAL SUB. OBRA CAEV 2014-2. 1. LIN_PARA_LA_GESTION_FINANCIERA_OB (CAEV).

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 32.	¿La ejecutora contó con una cuenta bancaria única para el Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	0
COMENTARIOS:	Con excepción de INVIVIENDA, las dependencias ejecutoras coinciden en que la SEFIPLAN, conforme a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la encargada de aperturar, concentrar, recibir y ministrar los recursos que emanan del Gobierno Federal, por lo que las Dependencias no cuentan con cuenta bancaria para el FISE. Cabe destacar no presentaron la evidencia documental correspondiente.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Reforma publicada en la Gaceta Oficial del 30 de diciembre de 2014.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 33.	En los registros contables ¿se tienen identificadas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	CAEV, INVIVIENDA y SEDESOL consideran que tienen identificadas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo. CAEV, considera que a nivel ingresos se tiene registro; a nivel egresos se consolida como gasto de obra, aun no se cuenta con el Programa de Contabilidad donde permita llegar a ese desglose. INVIVIENDA, expresa que Sí se encuentran registrados los anticipos. Para SEDESOL, los registros se llevan específicamente por cada tipo de Fondo. Se archivan en carpetas individuales las afectaciones Presupuestales del Gasto Financiero de cada uno de los registros. La referida documentación se marca con el sello de OPERADO del Fondo correspondiente. Póliza de Registro Contable, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Expediente Unitario. De acuerdo a la <i>Dirección de Infraestructura de Salud</i>, Servicios de Salud de Veracruz será el Organismo encargado de realizar dichos registros contables. La SIOP no recibe el recurso directamente. Solamente realiza los trámites para solicitudes de pago al área correspondiente de la SEFIPLAN. El manejo de las cuentas de las Fuentes de Financiamiento y las erogaciones correspondientes son competencias exclusivas de la SEFIPLAN.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	• Copia de Registros Contables (CAEV). • Se anexan copias de Notas Estados Financieros y Anticipos a Contratistas (INVIVIENDA).

6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA

Una herramienta en materia de Análisis Estratégico es la metodología FODA o por sus siglas en inglés, SWOT, la cual se centra en la definición de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que tiene la aplicación del Fondo asignado como un proceso con miras a establecer objetivos estratégicos tendientes a:

- Construir sobre las Fortalezas
- Eliminar las Debilidades
- Explotar las Oportunidades
- Mitigar las Amenazas

Fortalezas y debilidades son factores internos que afectan a la aplicación del Fondo. Oportunidades y amenazas son los factores externos.

Las Fortalezas son aquellas situaciones o elementos que hacen que el proceso sea más sólido. Esto incluye una buena administración con funcionarios calificados en la aplicación del Fondo; contar con un sistema de información que permita programar de manera más eficiente los recursos del fondo y cualquier otro aspecto que agrega valor a la aplicación del Fondo. La fortaleza surge de la comparación con la aplicación de la normatividad, ya que si lo que se está haciendo es solo para cumplirlas, entonces no es una fortaleza, sino una necesidad.

Las Debilidades son la antítesis de los puntos fuertes. Los puntos débiles son las áreas en las que la aplicación del Fondo no se desenvuelve bien o debería mejorar. Debilidades podrían ser: la mala gestión, rotación de los funcionarios responsables de la aplicación del fondo, la falta de conocimientos del marco legal e institucional, la falta de manuales o lineamientos para la aplicación del fondo, etc.

A pesar de que la metodología del análisis FODA, es por definición empleada para evaluar organizaciones sean públicas o privadas, la aplicación de esta metodología pudiera no arrojar resultados exactos cuando es aplicada la evaluación de Fondos, considerados estos, como una fuente de financiamiento a programas presupuestales de dependencias y entidades públicas. Sin embargo, se realizó un análisis de acercamiento a los requerimientos de los Términos de Referencia.

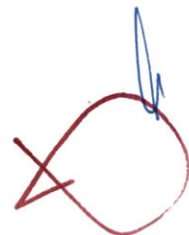
Las principales Fortalezas Identificadas fueron:

- F01. Existe un Diagnóstico Sectorial de Salud del Estado.
- F02. Se cuenta con Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y Catálogo de Obras y Acciones

- F03. Se cuenta con Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- F04. Se encuentra en operación el Subcomité Especial para el FISE, a través del cual se han emitido Criterios para la operación del FISE, Lineamientos de la gestión financiera para la inversión pública
- F05. Lineamientos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Gobierno del Estado

Las principales debilidades encontradas fueron:

- D01. Falta de manuales administrativos que permitan contar con procesos de gestión para la asignación de los recursos del FISE.
- D02. Falta de conocimiento de los cinco indicadores obligatorios del FISE por parte de las instancias ejecutoras.
- D03. Falta de transferencia oportuna de recursos hacia las dependencias ejecutoras del FISE.



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

En el ejercicio 2014 se registraron cambios importantes en cuanto al fortalecimiento de la normatividad aplicable al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y por ende al componente estatal (FISE) del mismo, derivados de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en el mes de diciembre de 2013. Entre los cambios más relevantes destaca el mecanismo de distribución del Fondo entre las entidades federativas, que está definido por el importe que recibieron en el ejercicio 2013 más un incremento determinado en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de su pobreza extrema, para cuyo cálculo se utilizan las estadísticas más reciente de las carencias de la población en pobreza extrema publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La premisa fundamental al realizar las modificaciones planteadas es que ninguna entidad federativa pierda recursos, lo anterior en virtud de que se pretende que todas las entidades federativas reciban cuando menos el valor nominal de las transferencias del año 2013 y la nueva fórmula de distribución del Fondo sólo se aplicará a las cantidades que excedan el valor nominal de dicho ejercicio fiscal.

Asimismo, en el ejercicio de análisis por primera vez se publican Lineamientos para la Operación del FAIS, en los cuales se determinan los criterios para una focalización más eficiente de los recursos, en los cuales se incluye un Catálogo de obras y acciones a fin de apoyar a las entidades en la asignación de los recursos conforme a la normatividad.

También se fortalecieron los mecanismos en materia de rendición de cuentas con la implementación de nuevos indicadores para medir el avance y resultados en la aplicación de los recursos del FISE, los cuales fueron propuestos por la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, que es la coordinadora del FAIS.

Se observó que en el ejercicio de referencia no se alcanzaron los resultados esperados con la aplicación de los recursos del FISE, entre otros factores por la reprogramación de obras y acciones derivada de la publicación de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS en el mes de febrero y las modificaciones correspondientes en el mes de mayo, lo que obligó a los ejecutores a ajustar sus carteras de inversión apegada a la nueva normatividad. Por otro lado, en materia de transferencia de recursos se presentó un atraso en los pagos de los anticipos. Ambas situaciones generaron que al cierre del 2014, únicamente se registraran 139.0 millones de pesos como recursos ejercidos, lo que representó el 19.2% de los recursos asignados al Estado de Veracruz.

De esta manera, el fortalecimiento del marco normativo a nivel federal y estatal y la coordinación de las ejecutoras e instancias participantes en el Subcomité Especial del FISE, permitió una planeación y programación de la cartera de inversión fundamentada en el estricto cumplimiento de las condiciones impuestas por la normatividad vigente, privilegiando en todo momento los fines de este fondo.

En ese sentido, se programaron 603.2 millones de pesos para el financiamiento de 719 obras y acciones de contribución directa, lo que representó el 83.7% de los recursos del FISE. En tanto, la programación de obras de contribución directa representó el 13.7% de los recursos del Fondo.

RECOMENDACIONES

Sobre este último tema, se recomienda una mayor coordinación entre las ejecutoras del Fondo y la Secretaría de Finanzas y Planeación, puesto que manifestaron desconocimiento de los indicadores del Fondo en el ejercicio de evaluación, en tanto, que la SEFIPLAN si dispone de la Ficha Técnica y de los avances por dependencia ejecutora al cierre del ejercicio. De mantenerse esta situación, se estaría desatendiendo el seguimiento a la aplicación de los recursos, y con ello, la implementación de mejoras por parte de las instancias operadoras.

Asimismo, se recomienda homologar criterios e instrumentos de apoyo en cuanto a la aplicación de mecanismos para focalizar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos, en el sentido de que por un lado hay dependencias que manejan sistemas como el "Estudio de Regionalización Operativa" en el caso de salud, el cual puede ser consultado a través de la herramienta denominada EROWEB para analizar la cobertura de población atendida y la población objetivo del Fondo, así como el Monitor de Indicadores de INVIVIENDA.

Se sugiere actualizar los manuales administrativos de las ejecutoras en las que se registren los procesos correspondientes a la asignación de los recursos en apego a la normatividad.

A través del Subcomité Especial del FISE, se podrían coordinar las instancias operadoras del FISE y SEFIPLAN, en su carácter de dependencia encargada de registrar los proyectos y acciones para la alimentación del SFU y por lo consiguiente de los indicadores de resultados que arroja dicho sistema.

Se recomienda que la SEFIPLAN se apegue al Calendario de Ministración de Recursos de la SHCP y a las solicitudes de liberación de recursos para el pago oportuno de las obras y acciones.



ANEXOS

ANEXO 1 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

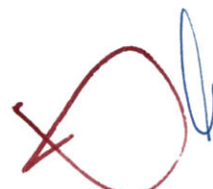
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

EJERCICIO 2014

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Alineación Estratégica o Programática	F01 El Programa Veracruzano de Desarrollo Social cuenta con un análisis FODA donde se cuantifican las carencias sociales por tipo.	5	
	F02 Diagnóstico Sectorial de Salud del Estado	5	Este documento podría ser replicado por las instancias ejecutoras del Fondo
	F03 Algunas ejecutoras disponen programas presupuestales que atienden carencias sociales específicas.	5	
Normatividad	F04 Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y Catálogo de Obras y Acciones	6	
	F05 Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	6	
	F06 Subcomité Especial para el FISE, Criterios para la operación del FISE, Lineamientos de la gestión financiera para la inversión pública	6	
	F07 Lineamientos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Gobierno del Estado	6	

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	D1 Falta de manuales administrativos que permitan contar con procesos de gestión para la asignación de los recursos del FISE.	7	Se sugiere actualizar los manuales administrativos de las ejecutoras en las que se registren los procesos correspondientes a la asignación de los recursos en apego a la normatividad.
Información para la Eficacia	D2 Falta de conocimiento de los cinco indicadores obligatorios del FISE por parte de las instancias ejecutoras.	13	A través del Subcomité Especial del FISE, se podrían coordinar las instancias operadoras del FISE y SEFIPLAN, en su carácter de dependencia encargada de registrar los proyectos y acciones para la alimentación del SFU y por lo consiguiente de los indicadores de resultados que arroja dicho sistema.
Resultados	D3 Falta de transferencia oportuna de recursos hacia las dependencias ejecutoras del FISE.		Se recomienda que la SEFIPLAN se apegue al Calendario de Ministración de Recursos de la SHCP y a las solicitudes de liberación de recursos para el pago oportuno de las obras y acciones.

dl

ANEXO 2 VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL

EJERCICIO 2014

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Alineación estratégica y programática	2.5	Esta calificación se obtuvo de la definición explícita del objetivo del Fondo y de la existencia de un Diagnóstico Estatal relacionado con este objetivo: Si bien no existe de forma explícita un objetivo, tanto el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los Criterios para la Operación del FISE en el Estado de Veracruz y las Reglas de Operación del Fondo, hacen referencia al destino y los usos que se le debe dar a los recursos del Fondo. En términos generales, no existe un diagnóstico a nivel estatal que esté relacionado con el objetivo del Fondo. Sin embargo, se cuenta con un Diagnóstico del sector salud, en el que incorpora el Plan Maestro de Infraestructura en Salud (PMI), en el que se establecen propuestas de crecimiento en la infraestructura física, a fin de lograr impactos benéficos en la calidad, equidad y acceso a la prestación de los servicios de salud para la población veracruzana que se deben alcanzar en 2016. También se presenta como evidencia documental en esta materia, los diagnósticos contenidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, en la Estrategia Adelante y en el Informe Anual de la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2012 de la Secretaría de Desarrollo Social.
Normatividad	2.5	Dado el destino del FISE, es uno de los Fondos del Ramo 33 con más instrumentos para su cabal orientación hacia las localidades con mayor rezago social y a la población en pobreza extrema. Por tal motivo, en el Estado de Veracruz se impulsó en el seno del COPLADEVER, la operación del Subcomité Especial del FISE a través del cual se han generado los mecanismos que permiten dar cumplimiento a la normatividad federal y estatal que rige este Fondo, entre ellos los Criterios para la Administración del FISE en el Estado de Veracruz. Asimismo, a nivel de las acciones

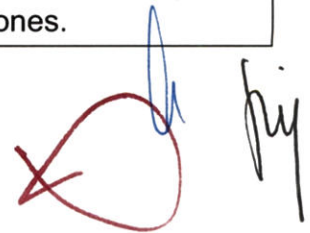
TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		implementadas por las dependencias ejecutoras del Fondo, destaca la publicación de los Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), del INVIVIENDA. En materia de los procesos de gestión para la asignación de los recursos del FISE, se observó cierta heterogeneidad, ya que por un lado hay dependencias que cuentan con estructuras bien definidas para una asignación más eficiente, como es el caso de SEDESOL, INVIVIENDA y CAEV, mientras que en el caso de SIOP y la Dirección de Infraestructura de Salud, no cuentan con los Manuales de Procedimientos que permitan identificar bien sus procesos de asignación, lo cual obedece a los cambios en estructura y funciones a los que se han enfrentado recientemente, en el caso de la primera que pasó de ser la Secretaría de Comunicaciones a la de Infraestructura y Obra Pública, y en el segundo, de Comisión de Espacios de Salud a Dirección de Infraestructura de Salud.
Cobertura y complementariedad	3.0	Para las definiciones de población potencial (PP), objetivo (PO) y atendida (PA), algunas de las dependencias ejecutoras de FISE señalan a las Reglas de Operación de los programas que operan y que tienen relación con los objetivos del Fondo. Asimismo, indicaron que la definición de PO está contenida en el numeral 2.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, documento que establece que "Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)". También se menciona el Decreto por el que se establece el Programa Adelante, datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, así como el Índice de Marginación por Entidad 2010 y en el Anexo Estadístico de Pobreza 2010-2012 de CONEVAL.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		De manera específica, para la Dirección de Infraestructura de Salud la población potencial es la población sin seguridad social en salud, conforme a lo establecido en el Diagnóstico Sectorial de Salud 2014. Asimismo, para la población objetivo, cuentan con la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. Destacan también las definiciones de los tres tipos de población que maneja INVIVIENDA en los Lineamientos de aplicación para la ejecución del Programa Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorio del FISE. En ese sentido, los mecanismos para identificar la población potencial y población objetivo y la metodología para cuantificarla están relacionados con las fuentes oficiales que generan información de las variables relacionadas con la población a la que están destinados los recursos del Fondo de acuerdo a la dependencia ejecutora, como lo son el Censo de Población y Vivienda, las cifras que maneja el CONEVAL, así como en mecanismos específicos de cada dependencia para identificar la población atendida. En cuanto a complementariedad, las dependencias ejecutoras tienen claro que la normatividad del FISE permite complementar recursos con otros Fondos, sin embargo, en el ejercicio de referencia no se aplicaron recursos bajo esta modalidad.
Información para la eficacia	2.0	En el ejercicio 2014 la dependencia coordinadora del FAIS (SEDESOL), estableció cinco indicadores obligatorios del FISE para las entidades federativas, referentes al número de proyectos registrados en el Sistema de Formato Único (SFU) para las siguientes vertientes: 1) Infraestructura de Servicios Básicos en la Vivienda, 2) Infraestructura para la calidad y espacios de la Vivienda, 3) Infraestructura para la educación, 4) Infraestructura de Salud y 5) Infraestructura para la alimentación. Las instancias ejecutoras, afirmaron que si existen indicadores obligatorios, sin embargo, hicieron referencia al indicador que estuvo vigente hasta el ejercicio 2013 (Recurso Ejercido/MinistradoX100).

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		En el caso de SEDESOL y Salud, a pesar de que no mencionaron los indicadores actuales, mostraron como evidencia documental el Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda, en el que están plasmados los indicadores señalados. Para complementar la evaluación del Fondo, se cuenta con indicadores adicionales de los Programas Presupuestarios de las instancias ejecutoras, financiados con recursos FISE, los cuales cuentan con Ficha Técnica y con los elementos requeridos en la evaluación. Se considera que tanto los indicadores obligatorios como los adicionales se generan en forma sistemática, en el caso de los obligatorios conforme a lo señalado por la normatividad federal, y en los adicionales, de acuerdo a lo programado en las Fichas Técnicas. En lo referente a la utilidad de los indicadores para medir el avance del fondo, las ejecutoras se enfocaron en los indicadores adicionales. Por un lado, SEDESOL y SIOP coinciden en que si cuentan con los criterios para medir dicho avance, lo cual se ha fortalecido con los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED). Por el contrario, Salud considera que se deberían generar más indicadores adicionales, y CAEV, que se deben de particularizar para el Fondo. En cuanto a los procesos de gestión para mejorar la eficacia de la aplicación de los recursos del Fondo, se señaló que estos se apegan al marco legal del estado, en el sentido de que hay procedimientos para la generación de los Programas Operativos Anuales, basados en el Código Financiero, Ley de Planeación, Ley de Obras Públicas, y Ley de Adquisiciones, así como en los Lineamientos para la Gestión Financiera y los Criterios para la Administración del FISE, documento generado en el marco de operación del Subcomité Especial del FISE del COPLADEVER.
Elementos sobre la eficiencia	2.3	Con las reformas a la LCF, en el ejercicio 2014 se fortalecieron los mecanismos para el cumplimiento de esta Ley en cuanto a la distribución, aplicación y rendición de cuentas del FAIS. En este sentido, se publicaron los Lineamientos para la Operación del FAIS, que obligan a las

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		entidades federativas a focalizar más los recursos del Fondo, toda vez que estos deben apegarse a mejorar los indicadores del Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de la entidad, así como en el Catalogo de obras y acciones anexo a los Lineamientos. En el ámbito estatal, se buscó aplicar los recursos FISE conforme a la normatividad con la publicación de los Criterios para la Administración del FISE impulsados en el marco del Subcomité Especial del Fondo. Asimismo, al interior de las ejecutoras se han creado otros mecanismos como los Lineamientos de Aplicación para la Ejecución del Programa de Calidad y Espacios para la Vivienda para la Construcción de Cuartos para Dormitorios del FISE del INVIVIENDA, así como la publicación de Reglas de Operación de los programas presupuestarios. En cuanto a la información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo con relación a las fuentes de financiamiento con objetivos similares al Fondo, las instancia ejecutoras presentaron los formatos de Registro Analítico de Avances Físicos-Financieros con cifras al Cuarto Trimestre y Cierre de Ejercicio 2014, en las que se identifican el origen de los recursos (federal, estatal y municipal), así como los Fondos específicos para cada instancia. Como parte de los procesos de gestión orientados a mejorar las etapas de Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del FISE, se emitieron los Criterios para la Administración del FISE, que obligan al ejecutor estatal que utilice recursos del Fondo a implantar tales procesos de gestión; además de que se cuenta con el Programa Adelante, que tiene un comité de seguimiento y evaluación. También se mencionaron los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública, que regulan las etapas de planeación, programación y presupuestación anual, de registro, aprobación y liberación de recursos, que cuentan con los flujogramas de cada proceso. Adicionalmente, INVIVIENDA menciona que cuenta con un Monitor de indicadores que permite dar seguimiento a la aplicación del FISE, así como Lineamientos específicos para la operación del Fondo. En este sentido, se dispone de normatividad para los procesos de seguimiento, pero no hay evidencia de mecanismos para evaluación de los procesos de gestión, calendarización definida para su actualización ni

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		para conocer cómo se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.
Administración y gestión	3.0	Desde el ejercicio 2012, el Subcomité Especial del FISE ha sido el mecanismo de coordinación de las Dependencias y Entidades relacionados con la aplicación de los recursos el FISE, participan representantes de las instancias ejecutoras, del Órgano de Fiscalización Superior, de la SEFIPLAN y de la Delegación Federal de SEDESOL. En el seno del Subcomité se presenta la programación inicial de obras y acciones a financiar, el seguimiento y captura de los avances en la MIDS, y se atienden los temas de interés relacionados con el Fondo. Al interior de las ejecutoras también se da la coordinación entre servidores públicos conforme a lo establecido en sus manuales administrativos y reglamentos interiores. Con relación a la atención de las observaciones formuladas al Fondo por parte de los órganos de fiscalización, las ejecutoras mostraron evidencia de que el proceso de fiscalización del ejercicio de evaluación, está por iniciar.
Resultados obtenidos	1.0	En términos de los indicadores obligatorios, y conforme al Registro de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda, SEDESOL programó 13 obras de infraestructura social básica, que al cierre de 2014 registraron 0.0% de avances físicos y financieros. Asimismo, de las 4 acciones de infraestructura para la calidad y espacios de la Vivienda programadas, únicamente se alcanzaron 2 con un avance del 100.0%. En los indicadores adicionales, referentes a los Programas Presupuestarios, no hay avances significativos y en otros no se ejecutaron las acciones por los siguientes motivos: • Se tramitó para liberación el 30% de los anticipos para dar inicio a la ejecución de cada una de las acciones, sin embargo la SEFIPLAN sólo liberó una mínima parte de los recursos económicos • No se ejecutaron las acciones por la falta de los pagos correspondientes. • Por modificaciones a los Lineamientos del FISE (FAIS) que implicó la reprogramación de acciones.



TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		En el caso de CAEV, los indicadores reportados en el SIED muestran cumplimientos superiores al 97% en el número de viviendas particulares con servicio de alcantarillado sanitario y con servicio de agua potable con relación al total de viviendas en el Estado, así como en el total de habitantes con servicio de alcantarillado y con agua potable respecto al total de habitantes en el Estado. Sin embargo, el presupuesto ejercido en la construcción y/o rehabilitación de alcantarillado sanitario frente al presupuesto programado para ese fin, solo alcanzó el 12.9%. Asimismo, el presupuesto ejercido en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable con relación al presupuesto programado, mostró un avance del 26.98%. Las instancias ejecutoras consideraron que existe congruencia entre la planeación y programación de los recursos del Fondo con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo, en el sentido de que los recursos del Fondo se orientan a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. En el ejercicio 2014 no se obtuvieron los resultados esperados con la aplicación de los recursos presupuestales del Fondo, debido a que hubo retraso en la programación de las obras y acciones debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FISE se publicaron en el mes de febrero y posteriormente, en el mes de mayo se modificaron, situación que provocó ajustes en la cartera de inversión de las ejecutoras. Con excepción de INVIVIENDA, se considera que existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados, ya que desde la etapa de planeación y programación se cumple con la normatividad en la asignación y priorización de recursos. Conforme a lo establecido por el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ejecutoras no disponen de una cuenta bancaria específica del Fondo. Sin embargo, en sus registros contables si se tienen identificados las operaciones realizadas con recursos del FISE.
Valoración final	2.3	En el ejercicio 2014 se dio un fortalecimiento de la normatividad aplicable al Fondo, derivado de las reformas a

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		la LCF. A pesar de que se fortalecieron los mecanismos en materia de medición del desempeño, con la implementación de nuevos indicadores para medir el avance y resultados en la aplicación de los recursos del FISE, los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo desconocen los nuevos indicadores. El fortalecimiento del marco normativo a nivel federal y estatal y la coordinación de las ejecutoras e instancias participantes en el Subcomité Especial del FISE, permitió una planeación y programación de la cartera de inversión fundamentada en el estricto cumplimiento de las condiciones impuestas por la normatividad vigente, privilegiando en todo momento los fines de este fondo.

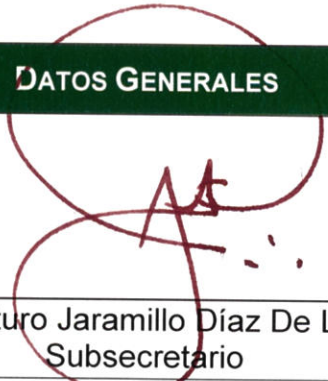
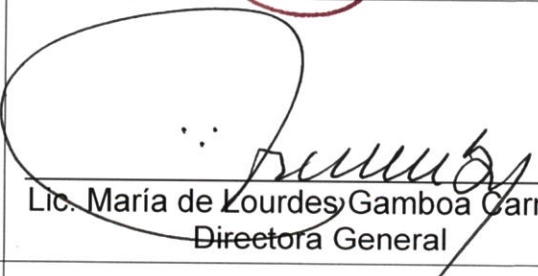
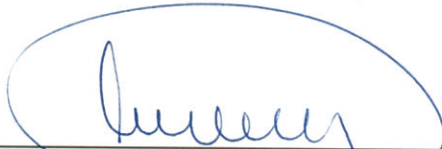
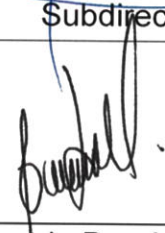
Fuente: SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, elaborado con base en la Valoración Nominal y Ordinal del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), Ejercicio Fiscal 2014.



DATOS DEL EQUIPO EVALUADOR

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

EJERCICIO 2014

CONCEPTO	DATOS GENERALES
Subsecretaría de Planeación Unidad Coordinadora de la Evaluación	 Ing. Arturo Jaramillo Díaz De León Subsecretario
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo Unidad Administrativa responsable de la Evaluación	 Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General
Subdirección de Seguimiento de Programas de Desarrollo Responsable del Seguimiento de la Evaluación	 Lic. Arturo Orozco Álvarez Subdirector
Evaluador	 Lic. Demetria Domínguez Gómez Ejecutivo de Proyectos de Financiamiento de Programas